



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

Asamblea General  
Sexagésimo quinto período de sesiones  
Tema 64 a) del programa  
Promoción y protección de los derechos del niño

Consejo de Seguridad  
Sexagésimo sexto año

## Los niños y los conflictos armados

### Informe del Secretario General

#### I. Introducción

1. El presente informe, que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2010 (así como algunos acontecimientos que han durado más allá del período objeto del informe), se presenta en virtud de la declaración de la Presidencia S/PRST/2010/10 de 16 de junio de 2010, en la que el Consejo me pidió que le presentara un informe sobre la aplicación de sus resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009), así como de las declaraciones de su Presidencia relativas a los niños y los conflictos armados.

2. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009), el informe proporciona información sobre las graves violaciones de derechos cometidas contra los niños, en particular el reclutamiento y la utilización de niños, el asesinato y la mutilación de niños, las violaciones y otros actos de violencia sexual contra niños, los raptos de niños, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso de ayuda humanitaria a los niños por las partes en los conflictos armados en contravención del derecho internacional aplicable<sup>1</sup>, (sección IV). El informe detalla además los

<sup>1</sup> El derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de los niños en conflictos armados comprende, en particular, los Convenios de Ginebra de 1949 y las obligaciones aplicables en virtud de sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, su Protocolo facultativo de 25 de mayo de 2000, y el Protocolo II enmendado y el Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, el Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, de 1997, y la Convención sobre Municiones en Racimo de 2008.



progresos alcanzados por las partes en conflictos en lo relativo al diálogo y los planes de acción para acabar con el reclutamiento y la utilización de niños, las pautas de asesinato y mutilación de niños o de violaciones y otros actos de violencia sexual contra niños (sección II); actualiza los datos sobre la liberación de niños vinculados a fuerzas armadas y grupos armados (sección III); y los progresos alcanzados por el sistema de las Naciones Unidas en el cumplimiento de solicitudes específicas del Consejo de Seguridad (sección V); examina las graves violaciones de derechos ocurridos en los ataques contra escuelas y hospitales (sección VI) y formula una serie de recomendaciones (sección VII).

3. Para preparar el presente informe se celebraron amplias consultas dentro de las Naciones Unidas, en particular con el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, en la Sede, los grupos de tareas de supervisión y presentación de informes en los países, diversas misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como con los Estados Miembros interesados y diversas organizaciones no gubernamentales.

4. La mención de informes, casos e incidentes en el presente informe se refiere a información que ha sido acopiada y examinada y cuya exactitud se ha verificado. En cuanto a las situaciones en que la capacidad de obtener o verificar independientemente la información recibida se ha visto obstaculizada por factores como la inseguridad o restricciones de acceso, se hace constar esa circunstancia. En varias situaciones a que se refiere el presente informe, el deterioro de las condiciones de seguridad sigue dificultando la supervisión y la presentación de informes de forma sistemática de violaciones graves de los derechos de los niños. Por lo dicho, la información expuesta es indicativa de la gravedad de las violaciones cometidas contra los derechos de los niños, pero no necesariamente de su alcance y escala.

5. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, para determinar las situaciones que abarca su mandato, mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados se atiene a los criterios para determinar la existencia de un conflicto armado que recogen el derecho humanitario internacional y la jurisprudencia internacional. En el desempeño de su mandato, mi Representante Especial ha adoptado un enfoque pragmático y cooperativo de esta cuestión, en el que se hace hincapié en la dimensión humanitaria, tendente a asegurar una protección amplia y eficaz a los niños expuestos a conflictos y afectados por estos que se encuentren en situaciones preocupantes. La mención de una situación preocupante no es una determinación jurídica y la mención de una parte que no sea un Estado no afecta a su estatuto jurídico<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, el artículo 2 común a los Convenios de Ginebra de 1949, el artículo 1 del Protocolo Adicional II de los Convenios, de 1977; Comité Internacional de la Cruz Roja, J. Pictet (ed.), *Commentary on the Geneva Conventions of 1949* (1958); y causa IT-94, el Fiscal contra Dusko Tadic, Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (2 de octubre de 1995).

## **II. Información sobre los progresos alcanzados por las partes en conflictos en el diálogo y los planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, las pautas de asesinato y mutilación de niños o violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños en conflictos armados**

6. Las Naciones Unidas firmaron nuevos planes de acción para acabar con el reclutamiento y la utilización de niños, así como para conseguir su liberación, con el Ejército de Liberación del Sudán/Facción Libre Albedrío, el Ejército de Liberación del Sudán/Rama Principal (Abu Gasim) y el Gobierno del Afganistán, respectivamente. También se exponen más adelante datos actualizados sobre los progresos alcanzados en la ejecución de planes de acción firmados por el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista Unificado de Nepal-Maoísta (UCPN-M), el Frente Islámico Moro de Liberación (MILF) y el Ejército de Liberación Popular Sudanés (SPLA) en 2009 y el Tamil Makkal Viduthalai Pulikal (TMVP) en 2008.

### **Afganistán**

7. El 30 de enero de 2011, firmaron el plan de acción para la prevención del reclutamiento de menores en las Fuerzas Nacionales de Seguridad afganas el Ministro de Relaciones Exteriores, Zalmi Rassoul, y mi Representante Especial para el Afganistán, ante mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. En el plan de acción, el propio Gobierno del Afganistán se comprometió a impedir el reclutamiento de menores en el Ejército Nacional afgano, la Policía Nacional del Afganistán, comprendida la Policía local del Afganistán, y la Dirección Nacional de Seguridad. Además, el Gobierno se comprometió a abordar las cuestiones relativas a los actos de violencia sexual cometidos contra niños por sus fuerzas de seguridad y a los asesinatos y mutilaciones perpetrados en contravención del derecho humanitario internacional. Mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados también se reunió con partes interesadas de alto nivel y obtuvo compromisos del Ulema Shura (Consejo de Clérigos), el Consejo Superior de la Paz, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS), la OTAN, donantes y entidades de derechos humanos de multiplicar sus esfuerzos en apoyo del plan de acción.

8. Como medidas tendentes a la aplicación del plan de acción, el Ministerio de Interior emitió el 24 de abril de 2010 una orden ejecutiva por la que se prohibía reclutar o utilizar a niños en la Policía Nacional del Afganistán, se exigía que los niños hallados en las filas de la Policía Nacional del Afganistán fuesen apartados de ellas en un plazo de 30 días y se pedían investigaciones y medidas disciplinarias contra quienes infringieran esa orden. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) efectuó su primera visita de verificación no anunciada al centro de reclutamiento y entrenamiento de la Policía Nacional del Afganistán en Kunduz, provincia de Kunduz, en mayo de 2010, y observó que la orden ejecutiva estaba expuesta claramente en los muros del centro y que los instructores y los nuevos reclutas conocían perfectamente su contenido. Además, el 18 de julio de 2010 empezó a actuar un Comité Directivo Interministerial sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, integrado por ocho Viceministros, el Director de la Dirección Nacional de Seguridad y el Asesor de la Presidencia sobre

salud y educación. El Comité Directivo aprobó el plan de acción y creó un Grupo de Trabajo técnico, formado por los coordinadores de los ministerios competentes y las Naciones Unidas para asegurar su aplicación.

9. Si bien no hay conversaciones en curso sobre planes de acción con grupos de oposición armados, el diálogo en las comunidades para realizar actividades de protección ha tenido un éxito parcial. El diálogo con los grupos armados se ve obstaculizado por la actual situación de seguridad y por la fragmentación de esos grupos. Además, habida cuenta de su vinculación con los grupos que se dedican a actividades delictivas, a menudo resulta difícil determinar la identificación y la responsabilidad de estos grupos respecto de violaciones graves de los derechos de los niños en el marco del conflicto.

### **Sudán**

10. El 14 de junio de 2010, el Ejército de Liberación del Sudán/Facción Libre Albedrío presentó a las Naciones Unidas un plan de acción, en virtud del cual el grupo armado se comprometía, entre otras cosas, a liberar a todos los niños que hubiera en sus filas; cooperar plenamente con la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán Septentrional; y dar acceso a las Naciones Unidas para supervisar su aplicación. En un informe de agosto sobre la situación a mi Representante Especial Conjunto para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), en aplicación del plan de acción, el Ejército de Liberación del Sudán/Facción Libre Albedrío informó de la difusión de una orden de mando a todos los miembros del grupo armado y de la participación de sus mandos sobre el terreno en actividades de formación sobre la protección de los niños.

11. El Ejército de Liberación del Sudán/Rama Principal (Abu Gasim) presentó un plan de acción análogo a las Naciones Unidas el 15 de agosto de 2010. Antes de la firma del plan de acción, el grupo armado emitió una orden de mando el 9 de abril por la que se prohibía a sus combatientes reclutar y utilizar a niños soldados y se nombraba a dos mandos superiores coordinadores encargados de elaborar y ejecutar el plan de acción.

12. El 21 de julio de 2010 el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y las Naciones Unidas firmaron un memorando de entendimiento, como primer paso hacia la firma de un plan de acción. El memorando de entendimiento tenía por finalidad fijar un entendimiento de los principios fundamentales de los derechos del niño consagrados en las leyes nacionales e internacionales y establecer las condiciones de un acceso sin trabas para verificar su observancia, en particular que no haya ningún menor de 18 años reclutado por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad ni vinculado a él. Ahora bien, la dispersión del Movimiento por la Justicia y la Igualdad a zonas remotas de Darfur o a países vecinos a causa de nuevos enfrentamientos con las fuerzas del Gobierno ha contribuido a dilaciones en la aplicación de ese memorando de entendimiento.

13. El 22 de diciembre de 2010, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad/Rama pro Paz presentó a las Naciones Unidas un proyecto de plan de acción que se aplicaría en El Geneina y Zalengi (Darfur Occidental).

14. El 23 de diciembre de 2010, la UNAMID y el UNICEF visitaron Gur Lumbung (Bahía de Golum) en Jebel Mara (Darfur Meridional), bastión del Ejército de Liberación del Sudán/Wahid, para tratar del reclutamiento y la utilización de niños soldados. El grupo armado confirmó que, aunque no recluta activamente a niños, puede haber niños vinculados a él. Los mandos del Ejército de Liberación del Sudán/Wahid prometieron comprometerse firmemente a proseguir el diálogo con las Naciones Unidas y estuvieron conformes con estudiar la instauración de un plan de acción.

15. Hay conversaciones en curso entre las Naciones Unidas y las Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS) sobre un plan de acción para poner fin a la vinculación de niños con las FAS. Ese plan de acción se aplicará también a los grupos que actúan en su nombre. Se reconoce que las FAS no tienen una política de reclutamiento de niños. Las FAS han convenido en trabajar con miras a un plan de acción en una reunión con las Naciones Unidas celebrada el 21 de octubre de 2010 en el Ministerio de Defensa.

16. Por último, en el Sudán Meridional, en noviembre de 2010 venció el plan de acción que habían firmado las Naciones Unidas y el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (SPLA) el 20 de noviembre de 2009. El Comité Técnico integrado por la UNMIS, el UNICEF y la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán Meridional presentó a la aprobación de la dirección del SPLA un informe sobre la marcha de la aplicación del plan de acción, en el que se solicitaba una prórroga de seis meses para terminar la identificación y el apartamiento de todos los niños que quedaban en las filas del grupo. En 2010, a pesar de diversos problemas, el SPLA alcanzó progresos considerables en la aplicación del plan de acción, con apoyo de la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán Meridional y las Naciones Unidas. Se estableció una unidad de protección de los niños en el cuartel general del SPLA en Juba y en todas las divisiones del SPLA de los diez estados del Sudán Meridional. Se formó a oficiales del SPLA sobre los derechos y la protección de los niños, y se llevaron a cabo formaciones similares de los soldados del SPLA en toda la región en diciembre.

17. La inseguridad (por ejemplo, en los estados de Jonglei, Unidad, Alto Nilo y Bahr el Ghazal occidental), la falta de cooperación de algunos mandos del SPLA (por ejemplo, en el estado de los Lagos) y las malas condiciones de las vías de comunicación fueron graves problemas para aplicar el plan de acción del SPLA. Además, el acceso para que las entidades de protección de los niños evaluaran la situación de los niños vinculados al SPLA en el estado de Kordofan siguió siendo problemático durante el período que abarca el presente informe. Por motivos de seguridad, no cuajaron los intentos de las entidades de protección de los niños de trabajar con la Comisión Conjunta del Sudán Septentrional y el Sudán Meridional de Desarme, Desmovilización y Reintegración para inscribir oficialmente a esos niños. El 3 de diciembre, la UNMIS planteó esas preocupaciones al Jefe Adjunto del Estado Mayor del SPLA encargado de la orientación moral, el cual reconoció la presencia de niños vinculados al SPLA en el estado de Kordofan y se comprometió a cooperar con las Naciones Unidas para liberarlos. Además, se convino conjuntamente en que la segunda fase de aplicación del plan de acción daría comienzo con evaluaciones en las zonas de transición, comprendidas las de Jaw y Kurmuk, en donde se ha visto a niños en el SPLA.

## **Nepal**

18. De conformidad con el plan de acción firmado el 16 de diciembre de 2009 por el Gobierno de Nepal, el Partido Comunista Unificado de Nepal-Maoísta (UCPN-M) y las Naciones Unidas relativo al licenciamiento de los miembros del ejército maoísta declarados no aptos por ser menores y tareas conexas, y de conformidad con el Acuerdo General de Paz, a principios de 2010 concluyó el licenciamiento oficial de los miembros del ejército maoísta cuya minoría de edad se había comprobado. Se determinó que 2.973 miembros del ejército maoísta eran menores. El proceso de licenciamiento se llevó a cabo en los siete centros de acantonamiento principales y concernió a 1.843 personas que se había comprobado que eran menores; las otras 1.130 cuya minoría de edad se había comprobado y que no estuvieron presentes en ese proceso fueron licenciadas mediante la firma de una declaración de licenciamiento el 23 de marzo de 2010.

19. Se estableció un Equipo de Vigilancia de las Naciones Unidas integrado por representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el UNICEF, junto con la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), encargado de supervisar la observancia de las disposiciones especificadas en el plan de acción y de informar al respecto. La información recogida y verificada hasta la fecha indica que sigue habiendo vinculaciones entre algunas personas cuya minoría de edad se ha comprobado y el ejército maoísta, por ejemplo, los pagos mensuales efectuados a esos menores y el alojamiento en viviendas compartidas que se les proporciona en diferentes regiones. Un reducido número de personas cuya minoría de edad se ha comprobado ha regresado a los centros de acantonamiento. Ahora bien, la prolongación de esos vínculos también presenta aspectos socioeconómicos, entre ellos los problemas de esos menores para reintegrarse a sus comunidades y encontrar empleo. A pesar de haberse planteado la cuestión ante el mando central del UCPN-M y a los mandos del ejército maoísta de los centros de acantonamiento, se han observado pocas medidas para acabar con esas tendencias.

## **Filipinas**

20. En el marco del plan de acción del Frente Islámico Moro de Liberación (MILF) del 1 de agosto de 2009 para acabar con el reclutamiento y la utilización de niños, en enero de 2010 el MILF emitió una orden general complementaria en la que se reafirmaba la política de no reclutamiento de niños en las Fuerzas Armadas Islámicas Bangsamoro del MILF. La orden también establece sanciones punitivas por su incumplimiento y dispone la creación de unidades de protección de los niños en las filas de las Fuerzas Armadas Islámicas Bangsamoro.

21. En 18 de los 21 mandos de base del MILF se está llevando a cabo con rapidez en las comunidades principales el registro de los niños vinculados al MILF de conformidad con el plan de acción, en asociación con organizaciones no gubernamentales convenidas mutuamente. Los resultados provisionales no verificados del registro rápido indican que 432 niños (366 niños y 66 niñas) pueden estar vinculados al MILF. A principios de 2011 comenzó la formación de más encargados de recopilar los datos y del registro rápido de niños en las tres bases restantes del MILF, así como la ampliación sistemática a comunidades Moro-MILF periféricas. Para cumplir todos sus compromisos, en agosto las Naciones Unidas y el MILF decidieron prorrogar por 12 meses más el acuerdo sobre el plan de acción.

22. El 2 de noviembre de 2010, el Gobierno de Filipinas hizo pública una aprobación oficial por la que reafirmó su apoyo a los tratos de las Naciones Unidas con el Nuevo Ejército del Pueblo (NPA) en torno a la elaboración de un plan de acción. El Gobierno reconoce que esta iniciativa contribuirá a las actividades encaminadas a exhortar a todas las partes en el conflicto a respetar los derechos de los niños en todo momento y que asimismo respaldará las vías complementarias del proceso de paz cuya consecución persigue la Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz.

23. La inexistencia de representación política y los riesgos en materia de seguridad impiden actualmente a las Naciones Unidas tratar con el grupo Abu Sayyaf.

24. Por último, las Naciones Unidas iniciaron conversaciones con el Gobierno, por conducto de la Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz, sobre la elaboración de una estrategia para cooperar con las fuerzas del Gobierno a fin de proteger a los niños en los conflictos armados. Atendiendo las recomendaciones en mi informe sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/2008/272), en noviembre de 2010 el Gobierno designó al coronel Domingo Tutaan, Jr. Oficial en Jefe de Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas de Filipinas.

#### **Sri Lanka**

25. En 2010, las Naciones Unidas desplegaron esfuerzos sostenidos a lo largo de todo el año para alentar la plena aplicación y la ultimación del plan de acción firmado por el Tamil Makkal Viduthalai Puligal (TMVP), el Gobierno de Sri Lanka y el UNICEF en diciembre de 2008. El grupo de trabajo establecido en Batticaloa en enero de 2009, integrado por representantes de la administración local, la policía, el ejército de Sri Lanka, el Departamento de Libertad Condicional y las Naciones Unidas, se reunió mensualmente para supervisar el cumplimiento de sus compromisos de conformidad con el plan de acción. En junio y julio de 2010, se celebraron reuniones entre el Departamento de Policía, Iniya Barrathi (ex integrante de la facción Karuna) y las Naciones Unidas, para promover y hacer avanzar la liberación de los niños que siguen vinculados al grupo. Tuvo por resultado una investigación efectuada por la Autoridad Nacional de Protección Infantil y su sección de policía, a petición del Ministerio de Relaciones Exteriores, para determinar el paradero de esos niños el 30 de agosto de 2010. Aunque, a raíz de la visita del Enviado Especial Patrick Cammaert, se ha solicitado al Gobierno que lleve a cabo una investigación exhaustiva de las denuncias de reclutamiento y utilización de niños por Iniya Barrathi, hasta la fecha apenas ha habido progresos al respecto.

#### **Chad**

26. El Gobierno del Chad expresó su intención de preparar y ejecutar un plan de acción para acabar con el reclutamiento y la utilización de niños por el Ejército Nacional del Chad en una reunión entre mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el Ministro de Acción Social, Solidaridad Nacional y Familia celebrada en octubre de 2010. Se ha preparado un proyecto de plan de acción que se está discutiendo con el Gobierno.

### **República Democrática del Congo**

27. El Gobierno de la República Democrática del Congo no se ha mostrado muy dispuesto a cooperar con las Naciones Unidas sobre un plan de acción para acabar con el reclutamiento y la utilización de niños por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) a pesar de las actividades desplegadas por las entidades de protección de los niños, incluido el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes, en los últimos años. Aunque se han hecho esfuerzos para profesionalizar las FARDC, en ellos no ha habido siempre un proceso oficial de apartamiento de todos los niños de las unidades de las FARDC. Se sigue reclutando a muchos niños y muchos siguen vinculados a unidades de las FARDC, especialmente en las que fueron unidades del Congrès National pour la Défense du Peuple (CNDP). Muchos niños liberados en 2010 dijeron que habían sido reclutados varias veces, incluso después de la reunificación de sus familias. Estos hechos confirman la necesidad apremiante de un compromiso político en los niveles supremos del Gobierno para llevar adelante el plan de acción y asegurar su coherencia con las actividades en curso de reforma del sector de la seguridad. Un hecho positivo fue que la cadena de mando de la operación “Amani Leo” emitió nuevas directrices militares que ordenaban la liberación de todos los niños que quedaban en las unidades de las FARDC.

### **Myanmar**

28. En Myanmar, avanzaron las negociaciones sobre el plan de acción entre el Gobierno y el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes para acabar con el reclutamiento y la utilización de niños por el Tatmadaw Kyi. El Comité de Prevención del Reclutamiento de Menores, presidido por el Ayudante General del Tatmadaw, decidió constituir un grupo técnico que negociara el plan de acción. El grupo se reunió para examinar el proyecto de plan de acción presentado por el equipo de tareas. En octubre y noviembre, se invitó al equipo de tareas a discutir el plan de acción con el Gobierno con miras a firmarlo en cuanto fuese posible. Aunque el equipo de tareas ha tomado nota de los compromisos positivos asumidos por el Gobierno sobre el proyecto de plan de acción, es necesario seguir discutiendo algunos elementos fundamentales del plan de acción, entre ellos el acceso para desempeñar tareas de supervisión y vigilancia.

29. No se ha avanzado en el diálogo con los grupos armados no estatales de Myanmar incluidos en las listas de Myanmar. En 2010, el Gobierno volvió a denegar el acceso a esos grupos, a pesar de que el equipo de tareas prosiguió su actuación de promoción a alto nivel. La resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad subraya el papel primordial de los Estados en lo tocante a dar protección y auxilio a todos los niños afectados por conflictos armados. Sin embargo, hasta la fecha las actividades de prevención y respuesta del Gobierno se han referido al Tatmadaw y no han llegado a los niños que se dice que están presentes en las otras partes de Myanmar incluidas en las listas. Además, no se ha incluido la protección de los niños en los conflictos armados en la estrategia general para negociar la transformación de los grupos de cesación del fuego en fuerzas guardafronteras o resolver el conflicto con la Unión Nacional Karen/Ejército de Liberación Nacional Karen (KNU/KNLA), el Partido Progresista Nacional Karenni/Ejército Karenni o el Ejército del estado de Shan-Sur.



### **Somalia**

30. El diálogo con el Gobierno Federal de Transición (GFT) sobre las cuestiones relativas a la protección de los niños ha sido limitadísimo. El Primer Ministro Mohamed Abdullahi Mohamed se comprometió a designar un coordinador que trabajara con las Naciones Unidas en la elaboración de un plan de acción para acabar con el problema del reclutamiento de niños por el Gobierno Federal de Transición y sus milicias aliadas, en una reunión con mi Representante Especial sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados durante la visita de esta a Somalia. En diciembre, el Primer Ministro nombró oficialmente al Ministro de Estado Zahra Ali Samantar coordinador de la protección de los niños y los derechos humanos. Ante el grave deterioro de la situación en Somalia con respecto a la protección de los civiles, especialmente de los niños, a lo largo de todo 2010, se debe conceder prioridad urgente a la elaboración y la puesta en práctica de un plan de acción global y con plazos precisos para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños.

31. Si bien se ha podido realizar una labor de promoción de la protección de los niños ante el Gobierno Federal de Transición, no ha sido posible tratar con Al-Shabaab y otros grupos insurgentes por dificultades para establecer contacto con los dirigentes del grupo y para no comprometer más el acceso humanitario.

### **Colombia**

32. El Gobierno aceptó voluntariamente el mecanismo de supervisión y presentación de informes de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, a condición de que cualquier diálogo entre la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el equipo de las Naciones Unidas en el país o el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes y los grupos armados ilegales solo se lleve a cabo con la anuencia previa y explícita del Gobierno de Colombia. No hubo ningún contacto o diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y grupos armados sobre la preparación y ejecución de planes de acción para acabar con las violaciones graves de los derechos de los niños, lo que ha demorado el logro de progresos, en la aplicación de las resoluciones 1612 (2005) y 1822 (2009) del Consejo de Seguridad. A su entrada en funciones y posteriormente en 2010, el Presidente Santos indicó que, para iniciar conversaciones de paz con las FARC y el ELN, el Gobierno imponía la condición previa de que se pusiera fin al reclutamiento y se liberara a los niños que aún se encontraban en las filas de la guerrilla.

### **Yemen**

33. El diálogo en curso entre el UNICEF y el Gobierno del Yemen para la liberación inmediata de los niños detenidos por su vinculación con al-Houthi llevó a la apertura de conversaciones con el Ministerio de Defensa sobre la cuestión del reclutamiento y utilización de niños, comprendidas medidas para preparar un plan de acción para poner fin a todas las violaciones graves de los derechos de los niños.

34. Hasta la fecha, las restricciones impuestas al acceso han hecho que sea muy difícil para las Naciones Unidas iniciar negociaciones con el grupo armado al-Houthi.

### **III. Información sobre los progresos alcanzados en la liberación de niños de fuerzas armadas y grupos armados**

#### **Chad**

35. Ciento ochenta y un niños, 25 de ellos niñas, fueron puestos en libertad por los siguientes grupos de oposición armados en el curso del año: Frente para la Salvación de la República (FSR); Frente Unido para el Cambio (FUC); Movimiento Nacional para el Resurgimiento (MNR); Unión de Fuerzas para el Cambio (RFC); Consejo Democrático y Revolucionario (CDR); Unión de Fuerzas Revolucionarias (UFR); Unión de Fuerzas para la Democracia y el Desarrollo (UFDD); Unión de Fuerzas para el Cambio y la Democracia (UFCD); Frente Popular para el Renacimiento Nacional (FPRN); Movimiento por la Democracia y la Justicia en el Chad (MDJT); Unión de Fuerzas por la Democracia y el Desarrollo/Fundamental (UFDD/F); Movimiento por la Paz, la Reconstrucción y el Desarrollo (MPRD) y Movimiento por la Justicia y la Igualdad (MJE).

#### **República Centroafricana**

36. Entre 2009 y 2010, 525 niños, 37 de ellos niñas, fueron apartados de las filas del Ejército para la Restauración de la República y la Democracia (APRD). De esos 525 niños, 417 fueron apartados en Paoua (Ouham-Pendé) en 2009 y 2010, y 108 en Kanga-Bandoro (Nana-Gribizi) en 2010. Al final del período a que se refiere el presente informe, todos esos niños fueron reunidos con sus familias y comunidades. Debe señalarse que hacia finales de 2008, 775 niños habían sido apartados del APRD, de manera que a la fecha se ha apartado en total a 1.300 niños.

#### **República Democrática del Congo**

37. Un total de 1.656 niños (entre ellos, 47 de Rwanda, cinco de Uganda y dos de la República Centroafricana) escaparon o fueron apartados de fuerzas y grupos armados durante el año. El 71% de ellos fueron puestos en libertad en Kivu Septentrional; el 17% en la Provincia Oriental; el 8% en Kivu Meridional; el 2% en la provincia de Katanga y el 2% restante en otras provincias. Varios factores pueden haber contribuido a que fuese más elevado el número de niños liberados en Kivu Septentrional, entre ellos la facilidad comparativa de acceso a lugares de Kivu Septentrional y el que en la provincia hay una mayor cantidad de entidades de protección de los niños a las que estos pueden recurrir en busca de protección y asistencia. Esos niños fueron liberados o huyeron de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) (el 29%); las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) (el 21%); la Coalición de Patriotas resistentes Congoleños (PARECO-Mai-Mai) (el 18%); las demás facciones Mai-Mai (el 15%); las Fuerzas de Resistencia Patrióticas de Ituri/Frente Popular por la Justicia en el Congo (FRPI/FPJC) (el 13%); el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) (3%); y la Alianza de Fuerzas Democráticas/Ejército Nacional para la Liberación de Uganda, Fuerzas Republicanas Federalistas (ADF/NALU, FRF), elementos no integrados del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP) y la policía nacional (1%).

38. Solo 240 de los 1.656 niños, fueron apartados por organizaciones de protección de los niños y la inmensa mayoría se escaparon y pidieron ayuda a las bases de la MONUSCO o a prestatarios de servicios. Cuatrocientos cuarenta y siete

niños liberados dijeron que habían sido reclutados en 2010, lo cual significaba que el 73% de los niños habían sido reclutados antes de 2010 y han estado vinculados a fuerzas y grupos armados de uno a cuatro años. El acceso a las niñas vinculadas a fuerzas y grupos armados siguió siendo difícilísimo, como se desprende del pequeño número de niñas (121) entre los niños liberados. Además de los 1.656 niños liberados en 2010, 387 niños que habían sido apartados de grupos o fuerzas armados en 2009 también fueron registrados por el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes en 2010.

39. En el marco del apoyo de la MONUSCO a las FARDC durante las operaciones militares “Amani Leo”, una política de condicionalidad establecida de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1925 (2009) del Consejo de Seguridad impuso el escrutinio de todas las unidades de las FARDC para verificar si había en ellas niños y, de haberlos, su apartamiento de las filas de las FARDC. Aunque se llevaron a cabo más de 50 intentos de control en coordinación con las unidades de las FARDC apoyadas por la MONUSCO, solo se apartó a cinco niños, principalmente porque no se pusieron tropas a disposición para su escrutinio. A pesar de los numerosos intentos de coordinarse con las FARDC y de aplicar las nuevas directrices militares y la política de condicionalidad, en 2010 no se realizó ninguna operación oficial de apartamiento de niños; como consecuencia de ello, siguió habiendo niños en las filas de las FARDC.

### **Myanmar**

40. Según informes oficiales transmitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se dejó en libertad del Tatmadaw Kyi a 110 niños soldados (todos ellos varones) por conducto de los mecanismos del Gobierno durante el año (con lo que desde 2006 se ha notificado al equipo de tareas de supervisión y presentación de informes la liberación de 383 niños). De esos 110, 40 fueron liberados en respuesta a las denuncias formuladas en el marco del mecanismo de denuncias del Entendimiento Suplementario para eliminar los trabajos forzados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En 2010, 184 niños recibieron servicios de reintegración del UNICEF, Save the Children, World Vision y otros asociados en actividades de protección de los niños, en apoyo del Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Asentamiento.

41. En 2010, el Gobierno comunicó pormenores de varias instrucciones militares nuevas emitidas sobre la prevención del reclutamiento de menores y concedió mayor acceso al UNICEF, en nombre del equipo de tareas de supervisión y presentación de informes, a las unidades de reclutamiento para observar los procedimientos de reclutamiento. Ese mayor acceso no se aplicó a las escuelas de formación militar ni a las unidades operacionales. En el curso de esas visitas, se observó un mayor rigor en el proceso de selección. También se observó el rechazo de candidatos a reclutas porque su documentación no permitía verificar su edad o por ser menores. Además, se señaló a las Naciones Unidas que la Dirección General de Recursos Militares, sita en Nay Pyi Taw, posee una base de datos de los niños rechazados por las unidades de reclutamiento y que no figuran en las listas de niños liberados compartidas con el equipo de tareas. Se ha instaurado esa medida para que los reclutas menores de edad rechazados en una unidad no fuesen llevados a otro lugar para ser reclutados.

42. Según la experiencia de la OIT, a partir de finales de 2009, entre las cuatro unidades de reclutamiento principales, la unidad de reclutamiento número 1, situada en Da-nyin-gone (Yangon) parece estar aplicando un mecanismo de selección más riguroso. En varios casos, se recibieron informes de que se había rechazado inicialmente a reclutas menores de edad cuando se presentaron a ese centro, pero fueron aceptados en otros centros más remotos o menos estrictos cuando se presentaron en ellos.

43. Aunque esas medidas reflejaban avances positivos tanto por lo que se refiere a la prevención y liberación como a la cooperación con el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes, el Gobierno aún no había elaborado un plan para identificar y apartar sistemáticamente a los niños que estaban siendo utilizados por el Tatmadaw Kyi y la liberación de niños siguió realizándose caso por caso en respuesta a las denuncias.

### **Sudán**

44. El establecimiento de la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán Septentrional por el Gobierno de Unidad Nacional ha contribuido grandemente a los esfuerzos encaminados a liberar a niños de grupos armados. De febrero de 2009 a marzo de 2010, la Comisión, con apoyo de las Naciones Unidas, facilitó y organizó la liberación de 957 niños por el Ejército de Liberación del Sudán/Facción Libre Albedrío, el Ejército de Liberación del Sudán/Facción Rama Principal (Abu Gasim), el Ejército de Liberación del Sudán/Facción Paz, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad/Facción Paz y el Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia (173 niños en Darfur Septentrional, 534 en Darfur Meridional y 250 en Darfur Occidental). En enero de 2011, el Ejército de Liberación del Sudán/Facción Libre Albedrío y el Ejército de Liberación del Sudán/Facción Rama Principal (Abu Gasim) pusieron conjuntamente en libertad a 84 niños (44 del Ejército de Liberación del Sudán/Facción Libre Albedrío y 40 del Ejército de Liberación del Sudán/Facción Rama Principal (Abu Gasim)) en Darfur Septentrional y los entregaron a la Comisión en el marco de la ejecución de sus planes de acción.

45. Además, el UNICEF y la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán Septentrional registraron oficialmente a 526 niños vinculados anteriormente a grupos armados en los tres estados de Darfur, 53 de ellos niñas. Asimismo, se registró a 149 niños en las Tres Zonas.

46. En 2010 fueron liberados 210 niños vinculados al SPLA, 42 de los cuales confirmaron a las Naciones Unidas que eran niños inscritos en nómina, entrenados y armados. En la mayoría de los casos, los niños eran utilizados como porteadores, mensajeros, cocineros y guardas por oficiales del SPLA. En el estado de Unidad, 89 niños fueron liberados de la División 4 del SPLA en abril (de los cuarteles de Pakur y Buoth en Duar); 50 niños de la División 5 (Mapel) en julio; y 26 niños (de Wunyik) en noviembre. En las Divisiones 7 y 8 (en Panpandiar y Yomding), así como en Nueva Kush y el cuartel general del SPLA, fueron liberados 45 niños. El SPLA puso en libertad por separado, en el estado del Nilo Azul, a 140 de los 220 niños registrados. Se están haciendo gestiones para liberar a los 80 niños restantes a principios de 2011.

## **Colombia**

47. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 338 niños (114 niñas y 224 niños) han sido apartados de grupos armados ilegales entre enero y diciembre 2010 e ingresaron en los programas de protección. De ellos, 246 fueron apartados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), 62 del Ejército de Liberación Nacional (ELN), uno del Ejército Popular de Liberación (EPL), ocho de las desaparecidas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y 21 de otros grupos armados que el Gobierno considera bandas criminales.

## **Sri Lanka**

48. Desde el 1 de diciembre de 2008, se ha comunicado la liberación de 122 niños por el TMVP, 32 de los cuales fueron liberados en 2010.

49. El 25 de mayo de 2010, fueron liberados los 562 niños y jóvenes “recuperados”<sup>3</sup>, entre ellos 201 niñas, que al concluir el conflicto se determinó que habían estado vinculados a grupos armados, una vez transcurrido el año de rehabilitación exigido por la Ordenanza de Emergencia 1580/5 (2008). Todos los niños fueron puestos en libertad mediante una orden judicial y una carta del Comisionado General para la Rehabilitación. Todos salvo uno se han reunido con sus familias. De conformidad con la Ordenanza 1580/5, está supervisando a esos niños el Departamento de Rehabilitación y Atención del Niño. Además de resaltar las escasas oportunidades de empleo, que pueden mejorar por existir el Plan de Acción Conjunto para la Provincia Septentrional, la supervisión mostró que por lo menos 250 niños anteriormente vinculados a grupos armados en el norte y el este del país están teniendo problemas de seguridad. Se les pide que se presenten periódicamente al puesto militar o a la comisaría de policía más próximos a su lugar de residencia, reciben visitas de funcionarios de los servicios de inteligencia militar y policíaca en sus hogares, son detenidos por la policía, y se les obliga a presentarse y firmar en el puesto militar o de la marina local antes de dejar su división administrativa de residencia, etc.

## **IV. Información sobre violaciones graves de los derechos de los niños cometidas en conflictos armados**

### **A. Información sobre violaciones graves cometidas contra los derechos de los niños en situaciones que figuran entre los temas del Consejo de Seguridad**

#### **Evolución de la situación en el Afganistán**

50. En 2010 se observó en todo el país el reclutamiento y la utilización de niños por elementos antigubernamentales: el Talibán y sus diversas facciones, la red Haqqani y el Hezb-i-Islami de Gulbuddin Hekmatyar, el Frente de Tora Bora, la red de Latif Mansur y Jamat Sunat al-Dawa Salafia. Los elementos mencionados

---

<sup>3</sup> De conformidad con la Ordenanza de Emergencia de Sri Lanka 1580/5 (2008), de 15 de diciembre de 2008, se entiende por niño “recuperado” a un niño que abandona a un grupo armado, ha sido identificado e inscrito por el Gobierno de Sri Lanka y cuya identidad ha sido verificada por el UNICEF.

utilizaron a niños para llevar a cabo ataques suicidas, colocar explosivos y transportar municiones. El equipo de tareas de supervisión y presentación de informes verificó 23 incidentes de reclutamiento y utilización de niños por grupos armados. La mitad de esos incidentes tuvieron lugar, según los informes, en provincias cercanas a la frontera con el Pakistán y con la República Islámica del Irán. Todos los niños reclutados son varones, de entre 9 y 17 años de edad y la mayoría han sido reclutados en las regiones meridional y occidental.

51. Ha habido informes de reclutamientos y utilización transfronterizos de niños por grupos armados de la oposición, entre ellos el Talibán, del Pakistán y del Afganistán. Muchos han sido obligados a transportar explosivos a través de la frontera entre el Pakistán y el Afganistán, muchas veces sin saberlo, y otros han recibido un entrenamiento más avanzado en manejo de armas. Un niño de 15 años de edad contó que había sido raptado por el Talibán cuando tenía 13 años y llevado al Pakistán, cerca de la frontera con Turham, donde se le mantuvo en cautiverio con otros niños afganos durante casi dos años y recibió formación en el empleo de armas. Se le dijo que quien intentara escapar sería muerto. Se le obligó a sumarse a un grupo combatiente talibán y participó en enfrentamientos armados en Jiber, Jarjano y otros lugares hasta que pudo escaparse durante un ataque. Consiguió llegar a Kabul, donde lo detuvieron las Fuerzas de Seguridad Nacional del Afganistán. Actualmente cumple condena en el centro de Rehabilitación de Menores de Kabul por haber amenazado la seguridad nacional.

52. La política del Gobierno es no reclutar a menores de 18 años en las fuerzas de seguridad nacional y se despliegan actividades para identificar y apartar a los niños durante el proceso de reclutamiento. Sin embargo, sigue habiendo niños en las filas de la Policía Nacional del Afganistán (ANP), sobre todo por lo que se refiere al reclutamiento local en las comisarías de policía de los distritos rurales y las zonas afectadas por el conflicto, de donde llegaron informes constantes de la presencia de niños vinculados a unidades de la ANP en los puestos de control y las comisarías de policía, empleados como conductores, mensajeros y para servir el té. Los insuficientes procedimientos de verificación de la edad, los niveles sumamente bajos de inscripción de los nacimientos, las posibilidades de falsificar la edad en los documentos nacionales de identidad y la tendencia actual al reclutamiento en la ANP han sido las causas inmediatas de ese reclutamiento de menores.

53. Se verificaron y documentaron 66 incidentes de detención de niños por delitos contra la seguridad nacional y supuesta asociación con grupos armados. A menudo, los niños se encontraban detenidos con adultos en locales de la policía y algunos informaron de que habían sido objeto de abusos y malos tratos. Las Fuerzas de Seguridad Nacional del Afganistán detuvieron a 62 niños y además tres niños fueron arrestados y detenidos por las fuerzas militares internacionales. Según la FIAS, hay unos 300 detenidos más de 16 a 18 años de edad en el centro de detención de Parwan (denominado anteriormente Bagram). Esta información todavía no ha sido verificada ni seguida por el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes. Se ha solicitado a la FIAS autorización para tener acceso a esos niños.

54. En 2010, 1.396 niños fueron muertos o mutilados (486 muertos y 910 mutilados). Esta cifra corresponde a un aumento del 35% con respecto a 2009 y se debe principalmente al incremento del empleo de los métodos de la guerra indiscriminada y a los ataques asimétricos de los grupos armados en todo el país. La mayoría de los incidentes se produjeron en las regiones meridional y occidental. El

72% de las bajas de niños se atribuyeron a los grupos armados de oposición, esto es, el Talibán, la red Haqqani y el Hezb-i-Islami y sus respectivas facciones. Los artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas y los disparos de cohetes y obuses de mortero fueron las principales causas de las muertes y lesiones de niños causadas por esos grupos. Preocupa hondamente la muerte por el Talibán de niños sospechosos de ser espías o por estar supuestamente vinculados a las fuerzas militares internacionales o apoyarlas. Se ha informado de un caso de esa índole en la provincia de Helmand y de otro en la provincia de Ghazni. Las fuerzas progubernamentales (las Fuerzas de Seguridad Nacional del Afganistán apoyadas por las fuerzas militares internacionales) causaron el 21% de las bajas de niños en 2010, principalmente en ataques aéreos, ataques de artillería y operaciones realizadas en el curso de ataques nocturnos. El 7% restante de las bajas de niños se produjo por fuego cruzado y en la mayoría de los casos fue imposible determinar qué parte las había causado. Además, los restos explosivos de guerra y las minas terrestres dejadas en el curso de los anteriores decenios de conflicto siguieron causando pérdidas de vidas y lesiones a niños, sobre todo varones de entre 8 y 14 años de edad, en las regiones meridional y central.

55. Se recibieron informes de actos de violencia sexual cometidos contra niños por miembros de las Fuerzas de Seguridad Nacional del Afganistán, que las autoridades no han investigado o solo han investigado someramente. Además, siguieron llegando informes sobre niños objeto de abusos y explotación sexuales por fuerzas y grupos armados, comprendida la práctica del *bacha bazi* (los niños danzantes). Sigue siendo difícil documentar esos incidentes y su contexto, pero se están desplegando esfuerzos para investigarlos más a fondo.

56. En 2010 se verificaron ocho incidentes de raptos de niños por grupos armados, entre ellos el Talibán. Se secuestró a niños por diversos motivos, entre ellos intimidar a sus familias consideradas progubernamentales o ejercer presión con miras al canje o la liberación de personas detenidas por las autoridades. Durante el período a que se refiere el presente informe se recibieron docenas de informes más de raptos de niños, pero fue difícil obtener información sobre quienes los habían llevado a cabo y sus motivos.

57. En total, se verificaron 197 incidentes relacionados con la educación en todo el país. Los incidentes que afectaron a la educación consistieron en ataques directos contra escuelas, daños indirectos, muertes y lesiones de estudiantes y personal docente, amenazas e intimidaciones y cierres forzosos de escuelas. La mayoría de esos incidentes fueron obra de grupos armados de oposición (el 86%), comprendidos ataques confirmados del Talibán, pero también por elementos de las comunidades contrarios a la educación de las niñas. El 30% de los incidentes se produjeron en septiembre de 2010, el mes de las elecciones al Parlamento, cuando la mitad de las mesas electorales estaban situadas en escuelas. De los 47 incidentes verificados que afectaron a la prestación de atención de salud, 33 fueron atribuidos a grupos armados y 14 a fuerzas progubernamentales. Los incidentes consistieron en el secuestro de personal médico, el saqueo de suministros médicos, ataques con artefactos explosivos improvisados, daños indirectos e intimidación. Se registraron los niveles más elevados de incidentes en las regiones nororiental, oriental y septentrional. Preocupó considerablemente la ocupación de escuelas y servicios de salud por fuerzas progubernamentales, en particular cinco incidentes verificados de ocupación de escuelas por las fuerzas militares internacionales.

58. En 2010, el acceso humanitario siguió estando gravemente dificultado por la inseguridad generalizada, sobre todo en el sur y el sureste del país. El aumento considerable de la inseguridad en esas zonas, así como en las regiones septentrional, nororiental y noroccidental, también dificultó considerablemente la capacidad de los organismos de asistencia para evaluar las necesidades, ayudar a las poblaciones vulnerables y supervisar la prestación de asistencia. Los grupos armados de oposición fueron los causantes de la mayoría de los incidentes, comprendidos el secuestro de personal humanitario, los actos de intimidación, el saqueo de asistencia humanitaria y los ataques a mano armada contra los convoyes y el personal de las organizaciones humanitarias. El secuestro por grupos armados de oposición fue el delito más habitual (74 personas secuestradas en 30 casos distintos). La mayoría de las veces, las personas secuestradas fueron puestas en libertad gracias a la intercesión de ancianos de las comunidades y dirigentes religiosos.

59. En enero de 2010, el Presidente Karzai dio a conocer un programa de paz y reintegración tendente a promover la paz mediante el diálogo con los grupos armados de oposición. Sin embargo, en el documento de julio de 2010 del Programa de Paz y Reintegración del Afganistán 2010, no se hace ninguna mención específica, ni se asignan recursos o responsabilidades, a las necesidades especiales de los niños afectados directamente por el conflicto armado.

#### **Evolución de la situación en Burundi**

60. A raíz de la liberación de todos los niños vinculados a las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) en abril de 2009 y de la transformación del movimiento en un partido político reconocido oficialmente, se retiró a Burundi de los anexos de mi último informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181). En 2010 no se registró ningún informe nuevo de casos de reclutamiento o utilización de niños. El equipo de tareas de supervisión y presentación de informes sigue vigilando la situación de los niños en Burundi, habida cuenta de los problemas de seguridad existentes en un país que sale de un conflicto.

61. El marco operacional para la reintegración de los niños anteriormente vinculados a las FNL y sus supuestos disidentes, establecido en 2009 (integrado por un equipo de coordinación técnica del Gobierno, el UNICEF, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB), ONG internacionales y organizaciones de la sociedad civil nacional), siguió supervisando la reintegración de 626 niños, entre ellos 8 niñas, durante el período abarcado por el presente informe.

62. En 2010 disminuyó la cantidad de informes de casos de violación y otros actos de violencia sexual perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad y defensa (6 casos) en comparación con 2009 (15 casos). Según la BNUB, de enero a noviembre, los 6 casos de violaciones de niños (de 7 a 16 años de edad), entre ellos un varón, fueron obra de miembros de la Policía Nacional de Burundi, la Fuerza de Defensa Nacional (FDN) y el Servicio de Inteligencia Nacional. En la mayoría de los casos comunicados, ni las víctimas han recurrido a los tribunales ni las autoridades han adoptado medidas para investigarlos. De conformidad con la estrategia nacional de lucha contra la violencia en función del género que aún no se ha aprobado, y en el marco del Programa conjunto firmado con las Naciones Unidas, el Gobierno está estableciendo un centro “único” que prestará apoyo médico y psicosocial a las víctimas de la violencia de género, comprendidos los actos de violación.



63. De enero a noviembre, la BNUB registró la detención extrajudicial o arbitraria de 204 niños (45 niñas y 159 niños), algunos de ellos detenidos por delitos contra la seguridad nacional. Hay entre ellos una niña de 14 años de edad sospechosa de actividades subversivas y un niño de 14 años sospechoso de actividades mercenarias. Un hecho positivo es que el Ministerio de Justicia creó una unidad de protección de los niños, que dará protección y asistencia a los niños en contacto con los órganos encargados de aplicar la ley.

#### **Evolución de la situación en la República Centroafricana**

64. Según los informes recibidos, la Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR) y la Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz (CPJP) siguieron utilizando a niños en el norte del país. Se vio a niños combatiendo en las filas de los dos grupos armados durante el ataque contra Birao, prefectura de Vakaga, por la CPJP en noviembre. También se informó de la presencia de niños en el Frente Democrático del Pueblo Centroafricano (FDPC) cerca de Kabo (prefectura de Ouham) y en el Movimiento de Libertadores Centroafricanos por la Justicia (MLJC) en la prefectura de Vakaga. Además, aunque se ha desmovilizado a centenares de niños del APRD desde 2008, los informes han confirmado que sigue habiendo niños, incluidas niñas, vinculados al grupo armado en Ouham, Ouham-Pendé y Nana-Gribizi. Los mandos del APRD han negado que utilicen a niños y explicaron que hubo niños que se unieron voluntariamente a elementos del APRD en busca de comida y protección. Las Naciones Unidas no han podido confirmar el número de niños que todavía hay en las filas del APRD. Siguió preocupando el rapto de niños por el LRA, especialmente en el sureste del país (prefecturas de Mbomou y Alto Mbomou), junto con informes de que las milicias de autodefensa apoyadas por las autoridades locales habían movilizado a niños en sus filas, principalmente en el noroeste.

65. Durante el año se documentaron ataques perpetrados contra aldeas del norte y el noroeste de la República Centroafricana que causaron muertes de civiles, comprendidos niños. Concretamente, en febrero, el APRD atacó un campamento de miembros del grupo étnico peuhl en Taley (cerca de Markounda, prefectura de Ouham), matando a 18 personas, cuatro de ellas niños. La CPJP atacó la aldea de Kpata (cerca de Ndélé, en la prefectura de Bamingui-Bangoran) en octubre, matando a una niña. Varios supervivientes informaron de múltiples ataques del LRA en los que resultaron muertos niños en las prefecturas de Alto Mbomou y Mbomou.

66. La difusión de las violaciones y otros actos de violencia sexual contra niños por elementos armados siguió preocupando profundamente en 2010, aunque no se conocen ni mucho menos todos los casos. De los centenares de casos comunicados a las Naciones Unidas, aproximadamente el 10% de las víctimas fueron niños, y entre quienes los perpetraron estuvieron la CPJP y los zaraguinas (cortacarreteras). En el este, varias víctimas que lograron huir informaron del rapto de muchachas jóvenes por el LRA para utilizarlas como esclavas sexuales. La endebles de los sistemas de represión de las infracciones a la ley, agravada por la inexistencia de medidas de protección para apartar a las víctimas de violencia sexual de sus agresores conocidos en la comunidad, ha contribuido al elevado nivel de impunidad de esos crímenes.

67. El sistema de educación, especialmente en el este del país, resultó enormemente afectado por la inseguridad causada por la presencia de grupos armados. Aunque el LRA u otros grupos armados presentes en el este no atacaron

específicamente las escuelas, la atmósfera de temor a las incursiones de los grupos armados, entre ellos el LRA, ha hecho que los padres no manden a sus hijos a la escuela. De mediados de mayo a septiembre de 2010, cerraron a causa de las actividades del LRA las escuelas de varias aldeas de las prefecturas de Mbomou (Rafai y Dembia, en particular) y Alto Mbomou (por ejemplo, Obo y Zemio). Además, se informó a las Naciones Unidas de que la CPJP ocupó varias escuelas de aldeas cercanas a Bria (prefectura de Alto Kotto) entre mayo y julio; en octubre, las escuelas de Ippy (prefectura de Ouaka) fueron cerradas temporalmente ante la ocupación de la ciudad por la CPJP.

68. Durante el año, hubo varios casos de saqueo de centros de salud en el este y el norte del país en el curso de ataques contra aldeas de la CPJP (en la prefectura de Bamingui-Bangora) y del LRA (en las prefecturas de Mbomou, Alto Mbomou, Alto Kotto y Vakaga) que influyeron negativamente en el acceso a la atención de salud de la población, incluidos los niños.

69. El acceso humanitario fue un grave problema en varias partes del norte y el este (prefecturas de Bamingui-Bangoran, Vakaga, Alto Kotto, Mbomou y Alto Mbomou) a causa de los combates esporádicos entre grupos armados y las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana, así como por el aumento de los ataques de grupos rebeldes durante todo el año. Los incidentes vinculados a ataques a mano armada y al bandidismo, entre ellos secuestros y asesinatos de trabajadores humanitarios, dieron lugar a una considerable disminución de las actividades de las organizaciones humanitarias en esas zonas, sobre todo en Vakaga. La extendida inseguridad reinante en las prefecturas de Mbomou y Alto Mbomou afectadas por el LRA limitó considerablemente las actividades de asistencia humanitaria y de protección, especialmente las destinadas a la población rural desplazada. Las restricciones impuestas al paso de los convoyes humanitarios por el Gobierno en las principales rutas en torno a N'dele (Bamingui-Bangoran) hasta julio de 2010, así como los ataques de grupos armados contra los convoyes y el saqueo de locales de ONG por la UFDR y el FDPC, agravaron los problemas vinculados a la prestación de ayuda a las poblaciones afectadas. En varias ocasiones, complicó las negociaciones para obtener acceso humanitario la falta de claridad en la cadena de mando, en particular con el FDPC en Kabo (prefectura de Ouham).

70. En junio, el Gobierno de la República Centroafricana firmó la Declaración de Yamena para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en sus fuerzas armadas. El compromiso del Gobierno de proteger a los niños afectados por el conflicto armado fue reafirmado en la Reunión Ministerial de la Unión Africana sobre el LRA, celebrada en Bangui en octubre. Otras actividades dirigidas por el Gobierno para proteger a los niños fueron la firma en septiembre de los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados<sup>4</sup> y a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil<sup>5</sup>.

71. En enero, se promulgó mediante Decreto de la Presidencia el Código Penal revisado, que contiene una sección sobre los crímenes contra los niños, en curso de examen desde 2003. Además, el Gobierno decidió, con apoyo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, revisar la ley vigente sobre la protección de las mujeres contra la violencia en la República Centroafricana e

---

<sup>4</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2173, núm. 27531.

<sup>5</sup> *Ibid.*, vol. 2173, núm. 27531.

incluir la protección de los niños contra todas las formas de violencia sexual y fundada en el género. En el momento de redactar el presente informe, el proyecto de ley todavía estaba siendo examinado.

#### **Evolución de la situación en el Chad**

72. La lenta pero gradual mejora de la situación en materia de seguridad en 2010 y la normalización de las relaciones entre el Chad y el Sudán contribuyeron a que disminuyera el número de casos comunicados de reclutamiento de niños en el Chad, en comparación con 2009. El Movimiento por la Justicia y la Igualdad fue menos visible y estuvo menos presente en los campamentos de refugiados del Chad oriental; no se informó de nuevos casos de reclutamiento de niños por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad después de mayo de 2010. Además, entre mayo y agosto de 2010, por lo menos 40 ex niños combatientes supuestamente reclutados por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad antes de 2010 regresaron a los campamentos de refugiados. Antes de mayo, se había informado del reclutamiento de niños refugiados sudaneses por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad del Chad nororiental. La información, corroborada por diversas fuentes, señalaba a dirigentes refugiados locales que en algunos casos habían actuado de “facilitadores” en el proceso de reclutamiento.

73. El 17 de septiembre, según los informes recibidos, un grupo de sudaneses intentó reclutar a niños y jóvenes del campamento de refugiados de Goz Amer (región de Dar Sila) para el SLM/A. Los reclutadores buscaban a niños y niñas, algunos de ellos de solo 12 años de edad. Aunque se informó de que el grupo había alistado por lo menos a 207 refugiados, en su mayoría niños, el Destacamento Integrado de Seguridad (DIS) le impidió llevarse a los reclutas y las autoridades del Chad detuvieron posteriormente a los reclutadores.

74. En 2010 solo se recibieron ocho denuncias de reclutamiento de niños por las Fuerzas Armadas Nacionales Chadianas (seis niños refugiados sudaneses del Chad nororiental y dos niños entre comunidades desplazadas en la zona de Goz Beida del Chad suroriental), frente a 26 casos en 2009. Además, entre mayo y agosto de 2010, también se observó la presencia de niños en las filas de las Fuerzas Armadas Nacionales Chadianas en Adré y en las brigadas móviles de las Fuerzas Armadas Nacionales Chadianas en las zonas fronterizas de Gungur y Sawa, en el departamento de Asungha. Los casos documentados fueron aislados y al parecer obra de oficiales de bajo rango. En respuesta a esta situación, el Gobierno, con apoyo del equipo de tareas de supervisión y presentación de informes, organizó sesiones de formación para crear y reforzar la capacidad y los conocimientos de los oficiales regulares de las Fuerzas Armadas Nacionales Chadianas sobre los derechos y la protección de los niños, de conformidad con las normas y reglas internacionales.

75. También se identificó a niños en varios grupos armados de oposición del Chad, incluidos los que se habían adherido a las fuerzas del Gobierno a raíz de la firma de varios acuerdos de paz (acuerdos de paz de julio de 2009 con el Movimiento Nacional para el Desarrollo; con el Front démocratique populaire (FDP) de diciembre de 2009 y con el MDJT de mayo de 2010). Por ejemplo, se identificó a 13 muchachos de 14 a 17 años de edad entre los 60 combatientes del FPRN capturados por las Fuerzas Armadas Nacionales Chadianas en el curso de los combates que sostuvieron con el FPRN en abril de 2010. Además, según la información recibida

de la población local, al parecer sigue habiendo niños vinculados al FDP, cuyas fuerzas están armadas y estacionadas en el triángulo fronterizo entre la República Centroafricana, el Chad y el Sudán, y al Mouvement pour la paix, la reconstruction et le développement (MPRD) en las colinas de Korbol, en el Chari Medio.

76. Los niños fueron la mayoría de las víctimas de restos explosivos de guerra en 2010. De los 17 incidentes comunicados en las cuatro regiones orientales (Ouaddai, Wadi Fira, Dar Sila y Salamat), 14 afectaron a niños (todos ellos varones) y dos causaron muertes. Además, se pudo obtener acceso a la región de Tibesti, una zona minada intensamente ocupada por el MDJT, gracias al acuerdo de paz entre el Gobierno del Chad y el MDJT. En el último trimestre de 2010 el Gobierno realizó actividades de remoción de minas y llevó a cabo campañas de información sobre las minas. A pesar de esos esfuerzos, se han infravalorado las cantidades de minas y restos explosivos de guerra en el Chad. Ante la partida de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y la conclusión de sus programas de remoción de minas y restos explosivos de guerra y verificación de caminos, hay grave riesgo de que aumenten los incidentes de muertes y mutilaciones de niños por restos explosivos de guerra.

77. La violencia sexual y en función del género contra mujeres y muchachas y niñas siguió siendo un fenómeno generalizado en el Chad. Entre sus autores hay miembros de grupos armados y de las Fuerzas Armadas Nacionales Chadianas, pero la mayoría de los incidentes fueron obra de civiles. Cabe extraer dos observaciones a partir de los datos sobre violencia sexual y en función del género recogidos en el Chad por las Naciones Unidas. La primera es que se da una tendencia al alza de casos de violencia sexual y en función del género comunicados entre los refugiados, con 295 casos en 2006, 512 en 2007, 656 en 2008, 860 en 2009 y 650 hasta mediados del año 2010. Esto no significa necesariamente que haya aumentado la violencia sexual y en función del género, sino que puede deberse al aumento de los casos comunicados gracias a la labor sostenida sobre la violencia sexual y en función del género. La segunda es que pueden poner de manifiesto un cambio de comportamiento evidenciado por el deseo de los supervivientes y sus familiares de dar a conocer los casos. Aunque sigue preocupando el que no se comuniquen todos los casos, especialmente los de violación o intento de violación, esta tendencia puede indicar que ha aumentado la confianza en los mecanismos de protección instaurados por los agentes internacionales en estrecha coordinación con las comunidades, y en el DIS.

78. Casi el 30% de los 650 casos de violencia sexual y en función del género contra mujeres y muchachas y niñas refugiadas registrados por el ACNUR en el primer semestre de 2010 fueron cometidos contra niñas, incluso niñas de solo tres años de edad. Se documentaron agresiones de ese tipo, violaciones e intentos de violación, entre otros, por miembros de las fuerzas armadas. Dentro de la población de acogida, también se documentaron dos casos de violación de niñas por miembros de las fuerzas armadas. Sigue preocupando mucho la impunidad de los casos de violencia sexual y en función del género, sobre todo cuando sus autores son soldados de las Fuerzas Armadas Nacionales Chadianas.

79. En 2010, se registraron 11 incidentes de seguridad y ataques contra trabajadores de asistencia humanitaria, que se atribuyeron a los tres factores siguientes: el DIS, con apoyo de la MINURCAT, proporcionó más escoltas y pudo reaccionar con relativa prontitud; la creación de la Fuerza Conjunta de Vigilancia de

la frontera establecida por el Chad y el Sudán y su efecto disuasorio y el hecho de que otras fuerzas de seguridad, esto es, las Fuerzas Armadas Nacionales Chadianas y la Gendarmería, intensificaran sus actividades de persecución y captura de los atacantes. Sin embargo, la disminución de los incidentes y ataques se produjo después de una racha de graves incidentes de seguridad en junio de 2010: robos de vehículos, secuestros y raptos. Como consecuencia de ello, una organización no gubernamental internacional retiró a su personal internacional del Chad oriental y otras tres suspendieron parcialmente sus operaciones. Para seguir protegiendo las operaciones humanitarias ante la retirada de la MINURCAT, el Gobierno creó Oficinas de Seguridad y Desplazamiento en seis localidades diferentes (Abéché, Bahai, Guéréda, Iriba, Koukou y Goz Beida) para proporcionar más seguridad a las entidades humanitarias

80. Dentro de sus actividades encaminadas a combatir el reclutamiento y la utilización de niños, el Gobierno del Chad organizó en junio de 2010 una conferencia regional en Yamena sobre cómo poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas y grupos armados. La conferencia, a la que asistieron representantes del Chad, Camerún, la República Centroafricana, Níger, Nigeria y el Sudán, culminó en la firma de la Declaración de Yamena, en virtud de la cual los Gobiernos se comprometieron, entre otras cosas, a acabar con el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas y los grupos armados; establecer una estrategia para combatir la proliferación de armas; aplicar los instrumentos regionales e internacionales pertinentes sobre los derechos y la protección de los niños y armonizar las legislaciones nacionales.

#### **Evolución de la situación en Côte d'Ivoire**

81. La difusión de las violaciones y otras formas de violencia sexual contra niños sigue siendo una de las principales preocupaciones en Côte d'Ivoire. De los 37 casos de violencia sexual documentados por el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes en el país, siete fueron obra de elementos de las Forces nouvelles en el norte. En el oeste, la mayoría de los casos de violación atribuidos a los grupos de milicias pro Gbagbo ocurrieron en el curso de ataques en los caminos, que es un problema nuevo en la región. Se comunicaron tres casos sucedidos en mayo, junio y octubre de 2010. Por lo general, era difícil determinar si los atacantes pertenecían a grupos de milicias porque la mayoría de ellos iban de paisano. En San Pedro, dos miembros de la Fédération étudiante et scolaire de Côte d'Ivoire (FESCI), de 17 años de edad, que habían sido detenidos el 12 de marzo por su participación en el rapto y la violación en grupo de un joven de su misma condición, fueron puestos en libertad.

82. También suscitaron preocupación los asesinatos y las mutilaciones de niños, de los que se registraron 23 casos, 19 de los cuales se verificaron. De esos 19, 11 sucedieron en el período inmediatamente posterior a las elecciones, principalmente en las ciudades de Issia, Duekué, Sinfra, Abidján y Tiebisú. Al parecer, fueron obra de fuerzas leales al ex presidente Laurent Gbagbo. Las demás denuncias no habían sido verificadas por el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes cuando se redactó el presente informe, por la inestabilidad de la situación en materia de seguridad y las limitaciones a los desplazamientos de su personal en las zonas controladas por las fuerzas leales al Sr. Gbagbo.

83. La participación de niños en actividades de la campaña electoral y manifestaciones políticas en las semanas anteriores a las elecciones los dejó expuestos a represalias y dio lugar a que algunos niños resultaran heridos. Para acabar con el problema, se pidió al Jefe de Estado Mayor y a los oficiales del Centro de Mando Integrado de las Forces nouvelles que ordenaran a sus subordinados que se protegiera a los niños de cualquier posible riesgo de violencia o manipulación que fuera contra su interés supremo.

84. Se observó una tendencia preocupante a militarizar a los jóvenes, sobre todo después de la segunda vuelta de las elecciones celebrada el 28 de noviembre de 2010. Se reclutó a jóvenes en diversas localidades, destacadamente en Abidján, Buafilé, Daloa, San Pedro, la región de Agneby, Vavua y Zuenula, que son zonas controladas por fuerzas leales al Sr. Gbagbo. Algunos fueron llevados a Abidján para impartirles un entrenamiento militar rápido en centros especiales. También hubo informes de raptos de jóvenes que fueron conducidos a centros de entrenamiento. Una vez terminado el entrenamiento, algunos de los jóvenes fueron enviados sobre el terreno con uniformes militares y armas. En Yamusukro, se reactivó la Compagnie des Scorpions Gueiteurs, grupo de milicias que dirige un Joven Patriota y que al parecer reclutó a jóvenes para infiltrarlos en las zonas bajo control de las Forces nouvelles.

#### **Evolución de la situación en la República Democrática del Congo**

85. Las organizaciones de protección de los niños registraron 447 casos de reclutamiento de niños (49 de ellos niñas) hasta la fecha en 2010, cerca de la mitad del número que comuniqué en mi informe anterior (S/2010/181). Cabe atribuir esta diferencia al aumento repentino de los reclutamientos inmediatamente antes de la integración acelerada de las FARDC en 2009. De los reclutamientos ocurridos en 2010, 311 tuvieron lugar en Kivu Septentrional, 74 en Kivu Meridional, 60 en la provincia Oriental y uno en la provincia de Bandundu. Se informó de que un niño fue reclutado en Uganda y apartado en Kivu Septentrional. Llevaron a cabo los reclutamientos las FARDC, las FDLR, la PARECO, los Mai-Mai, el LRA, las FRPI/FPJC, el CNDP, la Policía Nacional Congoleña, la ADF/NALU y diversos elementos armados no identificados. La mayoría de los niños reclutados en 2010 fueron empleados en operaciones militares y fueron reclutados más de una vez por un mismo grupo o por otros grupos. Tienen especial importancia los reclutamientos y las amenazas de volver a reclutar a niños, inclusive en las escuelas, que están llevando a cabo en los territorios de Masisi y Rutshuru ex elementos del CNDP integrados en las FARDC. Por ejemplo, en noviembre 2010 en esa zona, por lo menos 79 niños que habían sido reunidos con sus familias volvieron a centros de tránsito por temor a volver a ser reclutados.

86. En 2010 se documentaron 26 casos de asesinatos de niños y 16 de mutilaciones por fuerzas y grupos armados (frente a 23 de asesinatos y 12 de mutilaciones en 2009). De ellos, 13 fueron atribuidos a las FARDC, cinco al LRA, dos a la ADF/NALU, dos a las FRPI/FPJC, dos a la PARECO y uno a las FDLR y a grupos Mai-Mai respectivamente. Se informó de que las FARDC habían cometido siete casos de mutilación, cuatro las FDLR, tres los Mai-Mai, uno la PARECO y uno un grupo no identificado.

87. Los actos de violencia sexual contra niños cometidos por las fuerzas de seguridad (el ejército y la Policía Nacional Congoleña) y grupos armados siguieron

siendo un grave problema en 2010. En total, las entidades de protección de los niños registraron 141 casos (dos de ellos contra niños) en 2010, frente a 134 en 2009. De esos 141 casos, 73 sucedieron en Kivu Septentrional, 35 en la provincia Oriental (13 en Ituri y 22 en el Alto y el Bajo Uele) y 33 en Kivu Meridional. Se denunciaron 67 casos de violencia sexual contra niños perpetrados por las FARDC, seguidas por las FDLR (20 casos), el LRA (15 casos), la Policía Nacional Congoleña (12 casos), la PARECO (4 casos), las FRPI (2 casos), las facciones Mai-Mai (1 caso), la ADF/NALU (1 caso) y el Organismo Nacional de Información (1 caso). El 10 de enero de 2010, según informes, un elemento de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) violó a una muchacha de 16 años en el territorio del Alto Uele, provincia Oriental. En 15 casos, no se identificó a los autores. Veintiséis niños víctimas de violencia sexual, uno varón, tenían menos de 10 años de edad. Además de los 141 casos de violencia sexual contra niños que sucedieron en 2010, ese año se documentaron otros 89 perpetrados en 2009 e incluso antes.

88. Siguió siendo problemático conseguir hacer rendir cuentas a quienes habían cometido crímenes contra niños. A pesar de la gran cantidad de casos de reclutamiento de niños comunicados, sobre todo realizados por mandos de las FARDC participantes en la operación “Amani Leo”, no se ha incoado ninguna actuación judicial contra ellos. Bosco Ntaganda, Innocent Zimurinda y Beaudoin Ngaruye, sospechosos de reclutamiento y utilización de niños, siguieron formando parte de la estructura de mando de las FARDC. Un factor positivo es que se detuvo a 28 miembros de las fuerzas de seguridad por abusos sexuales contra niños (19 en Kivu Meridional y 9 en la provincia Oriental). Entre los detenidos, fueron declarados culpables 20 elementos de las FARDC y dos de la Policía Nacional Congoleña. Además, en los Kivus, dos elementos de las FARDC y un miembro de los Mai-Mai fueron declarados culpables de asesinato y mutilación de niños.

89. En 2010, por lo menos 14 escuelas y nueve hospitales (diez en Kivu Septentrional, ocho en Ituri y cinco en Kivu Meridional) fueron atacados por fuerzas y grupos armados (siete por las FRPI/FPJC, siete por las FARDC, tres por la PARECO, una por las FRF, dos por las FDLR y tres por personas no identificadas). Entre los ataques hubo diez casos en los que se destruyeron los edificios, 18 casos de saqueo y siete de ocupación de los edificios.

90. El acceso humanitario siguió tropezando con graves dificultades en la parte oriental de la República Democrática del Congo en 2010, no solo como consecuencia de la actividad de los grupos armados y de las operaciones militares contra ellos, sino también por haber tomado directamente por blanco de ataques al personal de la asistencia humanitaria. El número de incidentes de seguridad registrados dirigidos contra asociados en actividades humanitarias aumentó en 2010 en un 10% en comparación con 2009. Todas las partes en el conflicto atacaron a personal humanitario, lo cual limitó gravemente la prestación de asistencia a las poblaciones vulnerables. Aunque algunos ataques fueron obra de las fuerzas nacionales de seguridad y de grupos armados (principalmente, las FDLR y los Mai-Mai), los autores de la mayoría de ellos siguen sin identificar. Esa pauta fue especialmente preocupante en Kivu Septentrional y Meridional, siendo los territorios más afectados los de Masisi, Rutshuru y Fizi. Solo en Kivu Meridional, el número de ataques contra trabajadores de asistencia humanitaria ha sido en 2010 más del doble que en 2009. En los distritos del Alto y el Bajo Uele de la provincia Oriental, la inseguridad causada por las amenazas atribuidas al LRA y otras tensiones limitaron gravemente los desplazamientos del personal humanitario

durante todo el año. La prestación de asistencia humanitaria por los organismos de las Naciones Unidas en el este ha seguido dependiendo en gran medida de la capacidad de la MONUSCO para desplegar tropas que escolten a los convoyes de socorro y hagan reinar la seguridad en las zonas a las que se presta la asistencia.

### **Evolución de la situación en Haití**

91. Desde mi último informe anual, el entorno de seguridad resultó alterado por el terremoto del 12 de enero de 2010, que desplazó a más de 1 millón de personas a campamentos precarios y de desplazados internos, y por las dos vueltas de las elecciones presidencial y legislativa celebradas el 28 de noviembre de 2010 y el 20 de marzo de 2011. Se ha comunicado que hay más armas de fuego circulando y se calcula que esas bandas poseen 17.000 de las 205.000 armas ilegales actualmente en circulación. Esta situación supone un mayor riesgo para los niños, a los que se recluta como miembros de las bandas, sobre todo ahora que las estructuras y el entorno de protección sociales —sus escuelas y familias y las iglesias— siguen desintegrados como consecuencia del terremoto. El caos político y la inestable situación en materia de seguridad también han aumentado el riesgo de alianzas oportunistas de elementos armados con agentes políticos o del sector privado con fines políticos o delictivos. Además, la trata de niños sigue siendo un grave problema en Haití. Muchos de esos niños son víctimas de malos tratos, abusos sexuales, trabajo forzoso y explotación delictiva.

92. Aunque disminuyó el número de raptos de niños antes del terremoto gracias a las detenciones efectuadas por la Policía Nacional de Haití en estrecha cooperación con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) de elementos armados y jefes de bandas que realizaban raptos de niños (89 casos en 2008; 21 casos en 2009), volvió a aumentar levemente en 2010, con 27 niños (entre ellos, 13 niñas) secuestrados para pedir rescate por ellos o por agresiones de elementos armados, predominantemente en Puerto Príncipe. Las niñas raptadas fueron sometidas a abusos sexuales y violaciones durante su cautiverio. Como no todas las familias informan a las autoridades por temor a las posibles repercusiones, el número de raptos puede ser más elevado.

93. Según cifras oficiales facilitadas por las autoridades nacionales encargadas de hacer observar la ley, 17 niños y cuatro niñas fueron muertos en el curso de enfrentamientos armados entre bandas de Puerto Príncipe en 2010. Solo en la última semana de noviembre y la primera de diciembre, según informes, nueve niños fueron asesinados por bandas armadas en Martissant como consecuencia de los disturbios políticos relacionados con la primera vuelta de las elecciones.

94. A pesar de que han aumentado las patrullas que efectúa la Policía Nacional de Haití, se sigue informando de violaciones y otros actos de violencia sexual contra niños cometidos por elementos armados, especialmente en los campamentos de desplazados internos a los que los servicios de policía tienen acceso limitado o intermitente. Varios de esos campamentos sirvieron de base para operaciones de presos fugados y bandas. El 60% de los 284 casos de violencia sexual registrados durante el período abarcado por el presente informe por una ONG internacional en Puerto Príncipe fueron cometidos contra menores de 18 años; por su parte, la Policía Nacional de Haití registró 279 casos de violación y violencia sexual contra mujeres y muchachas y niñas y un caso de violación de un niño varón en Puerto Príncipe entre enero y octubre de 2010. Teniendo en cuenta que, al no haber un sistema de



registro en funcionamiento en el país, ha sido sumamente difícil recoger datos sobre los casos de violencia sexual en el Haití posterior al terremoto, cuando se redactó el presente informe no se tenía información sobre el número de casos perpetrados contra niños en los campamentos de desplazados internos.

95. Se ha informado de que elementos armados utilizan a niños de hasta solo 10 años de edad en y en torno a Puerto Príncipe para transportar drogas, advertir a los miembros de las bandas cuando las fuerzas de seguridad llevan a cabo operaciones, llevar armas e intervenir en enfrentamientos armados, transmitir mensajes, espiar, recoger rescates de secuestros, provocar incendios o destruir bienes privados y públicos. Según informes, en Martissant unos 30 niños pertenecen a una banda armada.

96. Los daños materiales causados a las instituciones del estado de derecho por el terremoto han agravado los problemas existentes, entre ellos la falta de suficientes locales de detención y la prolongada detención preventiva de niños. El 88% de los 342 niños que había detenidos en el país en diciembre de 2010, se encontraban en detención preventiva y el 14% eran muchachas. Los niños inculpados y sometidos a proceso judicial carecían de locales de detención apropiados, si bien la Direction de l'administration pénitentiaire ha tomado medidas para solucionar el problema, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, 2007-2012.

#### **Evolución de la situación en el Iraq**

97. Al-Qaida en el Iraq utilizó a niños en ese país para espiar y reconocer el terreno, transportar material y equipo militares, grabar en vídeo ataques, colocar artefactos explosivos y participar en ataques contra fuerzas de seguridad y civiles. En 2010, las Naciones Unidas han recibido informes concordantes de grupos de la sociedad civil, autoridades nacionales y fuerzas de seguridad, así como de las Fuerzas de los Estados Unidos en el Iraq (USF-I), de que Al-Qaida en el Iraq posee una rama juvenil de niños menores de 14 años denominada las “Aves del Paraíso” (también denominada “Niños del Paraíso” o “Jóvenes del Cielo”) que llevan a cabo ataques suicidas contra las fuerzas militares, el Gobierno y objetivos civiles. Es difícil verificar la información acerca de esa ala de Al-Qaida en el Iraq por su carácter clandestino y lo difícil que es saber quiénes son sus dirigentes y cuál su cadena de mando, pero, según los informes, Al-Qaida en el Iraq busca a niños vulnerables para su reclutamiento forzado, por ejemplo, huérfanos, niños de la calle y discapacitados mentales. En otros casos, los insurgentes han utilizado al parecer a niños como portadores de bombas sin que supieran que transportaban explosivos que iban a ser detonados a distancia sin su conocimiento.

98. En 2010, por lo menos 194 niños resultaron muertos y 232 heridos como consecuencia de la prosecución del conflicto. La mayoría de esos incidentes sucedieron en las provincias de Bagdad, Ninewa, Kirkuk y Basora. El personal de las Naciones Unidas tiene limitado el acceso a muchas partes del Iraq por las condiciones de seguridad reinantes y por lo tanto no fue posible verificar todos los incidentes, motivo por el cual las Naciones Unidas creen que las cifras mencionadas pueden ser inferiores a las cantidades reales de niños víctimas que hubo en el año. Se atribuye el mayor número de víctimas a Al-Qaida en el Iraq y al Estado Islámico del Iraq (ISI), que llevan a cabo ataques indiscriminados, por ejemplo, personas que se suicidan accionando las bombas que llevan, automóviles-bomba y bombas colocadas al borde de los caminos, para aterrorizar a la población y suscitar un ambiente de miedo en los espacios públicos en que suelen congregarse los civiles,

incluidos los niños. El ISI se responsabilizó del ataque cometido el 31 de octubre contra la iglesia de Nuestra Señora de la Salvación en Bagdad en el que resultaron muertas 55 personas, tres de ellas niños. Además, también hubo niños muertos o mutilados como consecuencia de haberse visto atrapados en el intercambio de disparos entre grupos insurgentes y fuerzas militares o de policía que se combatían o durante enfrentamientos en puestos de control.

99. La actual situación en materia de seguridad ha puesto en peligro en algunos casos el acceso de los niños a la educación. Concretamente, siguen preocupando las amenazas y la intimidación contra determinados grupos. Por ejemplo, se informó de que en octubre de 2010, a resultas del ataque del ISI contra la iglesia de Nuestra Señora de la Salvación, muchas escuelas de Bagdad, que a menudo comparten locales con sus templos, suspendieron los cursos durante varias semanas por temor a que el ISI u otro grupo insurgente llevara a cabo ataques similares para aterrorizar a la comunidad.

100. Durante el período a que se refiere el presente informe las fuerzas de los Estados Unidos en el Iraq dejaron de detener a niños. El acuerdo entre los Estados Unidos y el Iraq sobre el estatuto de las fuerzas impone que los menores detenidos por las fuerzas de los Estados Unidos en el Iraq sean puestos en libertad o, de existir pruebas suficientes, transferidos al sistema de justicia iraquí para su enjuiciamiento. En junio de 2010, no quedaba ningún menor detenido por las fuerzas de los Estados Unidos en el Iraq. En 2009, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con apoyo del UNICEF, puso en marcha un proyecto denominado “Justicia para los niños” que combina la prevención, la protección, la reintegración y la justicia restitutiva a favor de los niños y jóvenes. Cuatro equipos jurídicos itinerantes siguieron prestando asistencia a muchachos en detención preventiva y penal en Bagdad y Basora en 2010, muchos de ellos acusados de participar en actividades terroristas, delito que está penado con 15 años de prisión. Otros llevaban detenidos más de 12 meses sin haber sido inculcados oficialmente.

#### **Evolución de la situación en el Líbano**

101. A las Naciones Unidas y las organizaciones de protección de los niños les sigue preocupando mucho la politización de los niños y su posible participación en choques armados entre fuerzas políticas enfrentadas o en manifestaciones políticas. Ahora bien, la reunión de pruebas precisas y fiables de la vinculación de niños a grupos armados sigue planteando problemas debido a la falta de mecanismos de vigilancia en el Líbano en la actualidad. El Gobierno del Líbano aún no ha ratificado el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

102. Los efectos de la presente inestabilidad política, las agudas desigualdades socioeconómicas, las importantes tasas de abandono escolar y el elevado desempleo juvenil entre los refugiados palestinos en comparación con la población del país de acogida son asimismo importantes factores de riesgo de una mayor vinculación de niños con la violencia armada política, o con el extremismo violento en algunos campamentos palestinos. Debe señalarse que en 2010 el Parlamento libanés adoptó unas importantes modificaciones del Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social que mejoran el acceso al mercado de trabajo del sector privado por los refugiados palestinos en el Líbano.

103. Un hecho positivo fue la puesta en libertad este año de nueve de los 12 niños detenidos por motivos de seguridad nacional, algunos de ellos por su supuesta vinculación a Fatah al-Islam como comunicqué en mi anterior informe. Dos de los detenidos cumplieron 18 años en el curso del año y fueron trasladados a instalaciones penitenciarias para adultos.

104. La presencia de municiones en racimo utilizadas por Israel en la guerra de 2006 sigue representando un grave peligro para la población civil que vive cerca de las zonas infestadas. Desde que concluyó el conflicto en agosto de 2006, ha habido 347 incidentes entre civiles, que han causado 44 muertes y han herido a 303 personas, entre ellas 102 niños.

105. Además, están las amenazas permanentes de las minas terrestres y las municiones explosivas sin detonar, con 17 víctimas civiles registradas en el período abarcado por el presente informe, cifra que incluye la muerte de un niño y la mutilación de otros tres en un solo incidente en un campamento palestino de Beddawi (Líbano septentrional), que está investigando el Centro de lucha contra las minas libanés. El 17 de agosto, el Parlamento libanés ratificó la Convención sobre Municiones en Racimo.

#### **Evolución de la situación en Myanmar**

106. El equipo de tareas de supervisión y presentación de informes comprobó que 40 de los 93 niños soldados que se había notificado que habían sido desmovilizados por el Tatmadaw por conducto de los mecanismos del Gobierno de enero a diciembre de 2010, habían sido reclutados en 2010 y la mayoría de los 53 restantes, en 2009. Ahora bien, estas cifras no recogen el número total de niños reclutados, pues la OIT recibió 201 denuncias de reclutamiento de niños soldados en 2010 (un aumento considerable con respecto a las 86 denuncias de 2009) y siguió habiendo una corriente continua de informes sobre reclutamientos de menores transmitidos al equipo de tareas de supervisión y presentación de informes. En 2010, el equipo de tareas hizo una labor sistemática de seguimiento de los casos comunicados, pero las restricciones impuestas al acceso en Myanmar siguieron limitando el número de casos que el equipo de tareas puede verificar. El análisis de los casos verificados y los informes creíbles recibidos indican que, a pesar de los progresos alcanzados por el Gobierno, las pautas de reclutamiento de menores de edad en el Tatmadaw no cambiaron de manera notable y que se seguía reclutando a niños trabajadores y niños de las calles, en las estaciones de ferrocarril u otros lugares públicos que no tuviesen a nadie que los protegiera, aunque la mayoría de los niños fueron reclutados en sus hogares o aldeas. La mayoría de los casos de reclutamiento fueron de niños de entre 15 y 17 años de edad, primordialmente de la división de Yangon. Parientes de niños (que trabajan en el Tatmadaw), soldados (para conseguir un ascenso u otros incentivos) y otros intermediarios seguían convenciendo o engañando a niños para que se alistaran en el Tatmadaw. La mayoría de los niños entrevistados después de haber sido desmovilizados dijeron que el reclutador no había preguntado por la edad del niño o que había falsificado la edad al reclutarlo. Según informes creíbles, además de los niños reclutados oficialmente en el Tatmadaw, este utiliza a niños como porteadores y como trabajadores en la construcción de carreteras, en las cocinas, en granjas y como ayudantes de altos oficiales. Los informes también confirman el reclutamiento y la utilización de niños por las milicias de las aldeas denominadas “Pyi thu sit”.

107. Seguía habiendo niños en las filas del Ejército Democrático Budista de Karen, que actúa en el distrito de Pa'an del estado de Kayin. Se verificaron tres casos, de niños de entre 11 y 15 años, que fueron reclutados por los batallones 555 y 907 del Ejército Democrático Budista de Karen, respectivamente, antes de 2010. Los testimonios de esos niños, que habían sido apartados del Ejército Democrático Budista de Karen en 2010, indican que hay otros muchos niños en el grupo armado.

108. Según informaciones dignas de crédito, también hay niños en las filas del Ejército para la Independencia de Kachin, el Consejo de Paz de la KNU/KNLA, —el KNPP/KA, el Ejército del Sur del Estado de Shan y el Ejército Unificado del Estado de Wa. Sin embargo, el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes no ha podido establecer contacto con esos grupos ni supervisar directamente la presencia de niños en esos grupos a causa de las restricciones que el Gobierno impone al acceso. El Frente Nacional de Liberación Popular de Karen y el Ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar/Ejército Kokang, que habían sido inscritos en el anexo I de mi informe de 2010 (A/64/742-S/2010/181), han sido integrados en las fuerzas de guardia de fronteras del Tatmadaw (en las fuerzas 1004 y 1006, respectivamente). También se ha integrado en las fuerzas de guardia de fronteras una facción desgajada del Ejército Democrático Budista de Karen. Además, en 2010 se verificó un caso de un niño vinculado a la KNU/KNLA. El niño dijo que había desempeñado tareas administrativas para el grupo y que había dos niños más en el campamento.

109. Se detectó la presencia de niños en uniforme militar en las filas del Frente Nacional Chin/Ejército Nacional Chin (CNF/CNA) en Tongzam y Tedim, en el noroeste del estado de Chin, hecho este que infringiría la “escritura de compromiso” del CNF publicada el 15 de marzo de 2009, en la que reafirmó que el grupo no reclutaba a personas menores de 18 años de edad y reiteró su compromiso de facilitar la supervisión independiente y de elaborar un plan de acción con plazos precisos, de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

110. En 2010 se publicaron varias informaciones de prensa sobre niños que resultaron muertos o mutilados en refriegas en las que intervinieron el Tatmadaw, el Ejército Democrático Budista de Karen, el KNLA, el KA o el Mon Pyi Thit, o por minas terrestres y municiones explosivas sin detonar. En un caso verificado, el 31 de marzo de 2010, dos niños menores de 10 años detonaron accidentalmente un proyectil no detonado de un lanzagranadas M79 cuando jugaban en el municipio de Hlaingbwe, en el estado de Kayin. Uno de los niños murió al instante y el segundo resultó gravemente herido. El Tatmadaw, el Ejército Democrático Budista de Karen y el KNLA utilizan habitualmente lanzagranadas M79 en esa zona. Hubo otras muchas denuncias en 2010 de niños atacados deliberadamente y muertos y mutilados por las partes en el conflicto (la mayoría de los casos comunicados se refirieron al Tatmadaw y al Ejército Democrático Budista de Karen). El equipo de tareas de supervisión y presentación de informes no pudo verificar esos casos, por las limitaciones de acceso que le impuso el Gobierno de Myanmar.

111. El acceso a los grupos vulnerables de muchas partes del país, comprendidos los niños, siguió estando restringido a los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias internacionales en Myanmar. El Gobierno siguió restringiendo el acceso a diversas partes del país, alegando problemas de seguridad como principal justificación para limitar la presencia y los viajes del personal internacional (y también del nacional) de las organizaciones de socorro. Se limitó el

acceso en las zonas en que se había declarado la cesación del fuego y en las que no, comprendidas las zonas bajo administración mixta.

112. Ha habido varias informaciones de prensa sobre ataques a escuelas u hospitales cometidos por el Tatmadaw y el Ejército Democrático Budista de Karen en el estado de Kayin. El equipo de tareas de supervisión y presentación de informes ha podido verificar solo dos de esos informes porque las autoridades limitan enormemente el acceso o lo prohíben. Se trató de una ofensiva que llevaron a cabo los batallones de infantería ligera 362 y 367 del Tatmadaw en el municipio de Ler Doh, distrito de Nyunglebin, en el estado de Kaying. Entre el 3 y el 8 de febrero de 2010, los batallones causaron el desplazamiento de gran cantidad de personas y que se tuviera que abandonar 13 escuelas con un total de 531 alumnos. De esas escuelas, fueron destruidos un instituto de enseñanza secundaria y una guardería en Thi Baw Tha, comarca de Kwee Lah. Además, fue incendiado el dispensario de Thi Baw Tha, que atendía a unas 3.000 personas. No está claro si los aldeanos habían podido regresar a sus hogares al final del período abarcado por el presente informe, porque el acceso a esa región tropieza con graves limitaciones.

113. El Gobierno compartió documentos según los cuales, de enero a mayo de 2010, a 43 soldados del Tatmadaw se les dio una advertencia, degradó, redujo las pagas y prestaciones, fueron objeto de reprimendas graves o fueron encarcelados en penales militares y civiles en relación con el reclutamiento ilegal de niños. Esa cifra representa un aumento considerable con respecto a 2009, año en que el Ministerio de Defensa solo comunicó 22 casos de medidas disciplinarias adoptadas contra personal militar. Sin embargo, el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes, al tiempo que acoge complacido y toma nota del marcado aumento de las sanciones y los castigos impuestos a los infractores de la ley, sigue pensando que se está lejos de satisfacer la necesidad urgente de que el Gobierno sistematice los procesos disciplinarios contra los infractores (militares y civiles). Hasta donde sabe el equipo de tareas, no se ha llevado ante los tribunales a ninguno de los civiles que pueden haber ayudado al reclutamiento de menores o que hayan instigado a él. El Gobierno tampoco ha tomado medidas para declarar delito el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados no estatales.

114. El equipo de tareas de supervisión y presentación de informes comunicó anteriormente la buena noticia de que el Gobierno había aceptado el principio de que los reclutas menores de edad que hayan sido inculcados de desertión deberán ser licenciados y excarcelados por haber sido reclutados ilegalmente. La OIT informa de que, hasta la fecha, siete (uno en 2010) de esos reclutas menores de edad han sido excarcelados y licenciados del ejército y de que prosiguen las negociaciones para poner en libertad a diez más. Lamentablemente, han proseguido las detenciones de “desertores” jóvenes y no se ha adoptado ninguna medida activa para identificar a las personas en esas condiciones que están actualmente detenidas injustamente. Además, es una excelente noticia la aceptación por el Gobierno del principio de que el hecho de que un niño que haya sido reclutado siendo menor alcance la mayoría de edad legal no legitima su reclutamiento, que se le siga reteniendo en el ejército, ni que se le inculpe posteriormente de desertión.

115. En 2010, hubo un aumento marcado de los informes sobre reclutamiento de menores dirigidos al equipo de tareas de supervisión y presentación de informes y a otras organizaciones de protección de los niños. Cabe atribuir este hecho en parte a la cooperación más eficaz entre el Gobierno y miembros del equipo de tareas sobre

la cuestión, no solo en el plano nacional, sino también en el local, donde ha aumentado la sensibilización de los funcionarios locales. También ha aumentado el número de informes en las zonas de los proyectos donde funcionarios locales han instaurado mecanismos más amplios de protección de los niños con el apoyo de diferentes organizaciones de protección de los niños y sus asociados locales.

116. El 4 de noviembre de 2010, el Gobierno promulgó la Ley de Servicio Militar Popular, que, hasta donde sabe el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes, todavía no ha entrado en vigor. La Ley estipula que los hombres de 18 a 35 años de edad y las mujeres de 18 a 27 años pueden ser llamados a efectuar el servicio militar por un período no superior a 24 meses (o 36 meses en el caso de una categoría determinada de personal profesional y cualificado). El equipo de tareas sigue preocupado por la posible aplicación de esa ley, habida cuenta de los problemas generales existentes para verificar la edad de las personas. El Gobierno de Myanmar aún no ha firmado el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

### **Evolución de la situación en Nepal**

117. El Partido Comunista Unificado de Nepal-Maoísta (UCPN-M) participó, como partido político, en las elecciones de la Asamblea Constituyente de 2008, tras lo cual las violaciones de derechos de los niños en el marco de conflictos han disminuido considerablemente. Sin embargo, diversos elementos armados que desarrollan actividades por motivos políticos, a menudo delictivos, principalmente en los distritos meridionales de Tarai siguen atentando considerablemente contra la situación general de seguridad y originando nuevos riesgos en materia de protección de los niños al aumentar la vulnerabilidad de estos. Sin embargo, no es posible establecer un patrón coherente de violaciones de derechos y a menudo no se identifica a los perpetradores de esas violaciones debido a que la situación en Tarai es inestable y hay diferentes grupos armados que se forman, se escinden o desaparecen rápidamente.

118. En 2010, el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes documentó que se había secuestrado a 14 niños cuatro de los cuales habían sido asesinados ulteriormente. En 12 de los 14 casos se pidió rescate, pero se ignoran los motivos de los otros dos raptos. Además, en diferentes partes del país, 20 niños resultaron heridos por artefactos explosivos improvisados. Sin embargo, había sido difícil determinar si los artefactos explosivos eran del conflicto anterior o habían sido instalados recientemente por los elementos armados.

119. En el marco de los programas de educación sobre los riesgos de las minas organizados por el Departamento de Educación, la Policía de Nepal y la Fuerza Policial Armada, con el apoyo del UNICEF, se ha impartido formación y proporcionado equipo a maestros, funcionarios de la Policía Nacional y agentes de la Fuerza Policial Armada en los 25 distritos más afectados por este fenómeno. Se ha impartido instrucción a unos 500.000 escolares y a unas 25.000 personas de los servicios de seguridad para evitar los riesgos que entrañan las minas y, en particular, los restos de explosivos empleados en el conflicto, que han causado en Nepal más bajas que las minas. En el Ministerio de Paz y Reconstrucción se estableció una sección de actividades relacionadas con las minas que ha comenzado a funcionar como centro oficial de coordinación de las iniciativas en materia de minas.

### **Evolución de la situación en el Territorio Palestino Ocupado e Israel**

120. En incidentes vinculados al conflicto armado, 11 niños palestinos resultaron muertos y 360 heridos (342 muchachos y 18 niñas) en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. De los 360 niños heridos, 58 tenían menos de 12 años; el 83% de los incidentes en que hubo heridos ocurrió en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y el 17% en Gaza; 302 niños fueron heridos por las fuerzas de seguridad israelíes, 40 por colonos israelíes, 11 por municiones hasta entonces sin explotar y 2 por personas no identificadas. Además, cinco niños resultaron heridos al manipular armas y explosivos; uno de esos incidentes ocurrió supuestamente debido a luchas internas entre grupos palestinos armados. En 2010 ningún niño israelí resultó muerto de resultados del conflicto, pero dos resultaron heridos, uno de ellos por un cohete lanzado desde la Franja de Gaza el 21 de diciembre por un grupo palestino armado no identificado.

121. Causa suma inquietud el aumento del número de civiles, incluidos niños, contra los que se ha disparado o que han resultado heridos en la llamada zona tapón de Gaza impuesta por Israel, que llega hasta 300 metros de distancia de la valla de Gaza. Los límites exactos de la zona no son claros porque no están marcados, pero se sabe que en ella tienen lugar enfrentamientos entre los militantes y las fuerzas de seguridad israelíes. En mayo de 2009, el ejército israelí declaró públicamente que toda persona que ingresara en la zona estaría arriesgando la vida. Sin embargo, los palestinos siguen recogiendo grava y metal desechado en los asentamientos y zonas industriales abandonadas cerca de la valla, para venderlos y mantener así a sus familias. Se informó de que, en 2010, 40 muchachos y cuatro niñas resultaron heridos por fuego israelí en la zona tapón o cerca de ella. De ese total, 26 varones, algunos de solo 13 años, habían sido heridos mientras recogían grava a 800 metros de la valla. En los casos en que se recogieron declaraciones juradas, se indicó que 19 niños habían sido heridos en las piernas, dos en los brazos y uno en la cabeza.

122. Por tercer año consecutivo, se informó de que las fuerzas de seguridad israelíes utilizaban a niños palestinos como escudos humanos. En 2010 se registraron tres nuevos casos en incidentes separados ocurridos en la Ribera Occidental. En otros dos casos ocurridos en Naplusa, una niña de 16 años y un varón de 13 fueron utilizados como escudos humanos durante registros de viviendas y se obligó a un niño de 14 años a caminar, a manera de escudo, delante de los soldados israelíes a los que se apedreaba en enfrentamientos ocurridos en Hebrón. En el primer juicio de esta índole, el 11 de marzo de 2010, se acusó a dos soldados de utilizar a un niño como escudo humano durante la “Operación Plomo Fundido”. El 3 de octubre de 2010 un tribunal militar israelí declaró a los soldados culpables de “conducta impropia” y de “desacato a la autoridad”. Se les rebajó el grado de sargento primero a sargento y recibieron penas suspendidas de tres meses de cárcel. Hasta ahora, las medidas adoptadas por las fuerzas de seguridad israelíes para evitar y castigar la utilización de niños como escudos humanos no se condicen con la gravedad de esa conducta.

123. En diciembre de 2010 había 213 niños palestinos de 12 a 17 años detenidos por Israel o encarcelados por las fuerzas de seguridad israelíes, entre ellos una niña. Pesaban contra ellos cargos relacionados con el conflicto. En 2010 se recluyó en régimen administrativo, sin cargos ni juicio, a dos niños palestinos, uno de los cuales estuvo recluido más de 10 meses. Causa particular preocupación el acusado aumento, en el último trimestre de 2010, de los casos documentados de arrestos de

niños en el vecindario de Silwan, en Jerusalén Oriental. Se informa también de un número cada vez mayor de casos de violencia y maltrato de niños por soldados israelíes que patrullan Silwan, así como durante el arresto, el traslado a locales de detención y los interrogatorios de niños de Jerusalén Oriental. Según cifras de la policía israelí, entre octubre de 2009 y octubre de 2010 se abrieron 1.267 prontuarios penales de niños acusados de arrojar piedras.

124. En 2010, las Naciones Unidas y sus asociados documentaron 90 casos de maltrato y otros actos contra niños palestinos encarcelados por Israel, incluso denunciados en declaraciones juradas de los propios niños. Veinticuatro de esos niños tenían menos de 15 años, incluidos dos de 10 años y uno de 7 años. En relación con más de 75 de estos casos se informó del uso excesivo o generalizado de ataduras en las manos y vendas en los ojos; se informó asimismo de que 62 niños habían indicado que se les había golpeado, 35 que se les había obligado a permanecer en posiciones que causaban dolor y 16 habían estado recluidos en régimen solitario. En tres casos, los niños denunciaron que se les habían aplicado descargas eléctricas; otros cuatro dijeron que se les había amenazado con descargas eléctricas durante los interrogatorios, con lo que se habían visto obligados a confesar. Despierta particular preocupación que en 2010 haya aumentado el número de casos documentados de violencia sexual, con 14 casos (13 varones y 1 niña), en comparación con 9 casos (8 varones y 1 niña) en 2009. En estos casos hubo amenazas de violencia sexual (13 casos) y una agresión sexual en que se aplicaron cables eléctricos en la zona genital. El alto número denunciado y documentado de casos de este tipo indica que en el sistema de justicia militar israelí el maltrato de niños es habitual. Es evidente que algunos niños no denuncian los casos de maltrato mientras se encuentran detenidos, por miedo a represalias y por falta de confianza en el procedimiento de denuncias.

125. En 2010 se denunció y documentó también el caso de un niño palestino maltratado por las Fuerzas Preventivas de Seguridad Palestinas. El caso se refería a un incidente de supuesta vinculación con Hamas. El niño fue amenazado y golpeado para que confesara. Fue puesto en libertad tras haber estado detenido en régimen solitario durante ocho días sin que se le diera acceso a un abogado y sin ser llamado a comparecer ante un juez.

126. En 2010 aumentó a 20 el número de ataques de las fuerzas de seguridad y los colonos israelíes contra escuelas e instalaciones educativas, en comparación con los nueve casos ocurridos en 2009. Debido a esos ataques hubo escuelas dañadas o se interrumpieron las actividades educativas, con los consiguientes riesgos para la seguridad de los niños de Gaza y la Ribera Occidental. En la mayoría de los casos las fuerzas de seguridad israelíes se hicieron presentes en los complejos escolares con motivo de incursiones, ingresos por la fuerza u operaciones de búsqueda y arrestos, e incluso lanzaron gases lacrimógenos a los alumnos. Hubo también tres incidentes de ataques aéreos y fuego de artillería de las fuerzas de seguridad israelíes que causaron daños a cuatro escuelas de Gaza, si bien no fue evidente que las escuelas fueran el blanco específico de esos ataques. En 2010 aumentó también el número de incidentes en que las fuerzas de seguridad israelíes impidieron el acceso de los estudiantes palestinos a sus escuelas y comprometieron la seguridad de estos. En 2010 se documentaron 36 incidentes de este tipo en la Ribera Occidental, supuestamente como parte de medidas de seguridad tales como registros en los puntos de cierre de carreteras, actos de hostigamiento o agresiones por las autoridades israelíes o colonos en los puestos de control. En otros casos, se expuso a



niños a actos de violencia de los colonos debido a que las autoridades israelíes no proporcionaron escoltas militares para proteger a los niños que transitaban cerca de colonias con un historial de actos de violencia o de puestos avanzados con antecedentes análogos en la Ribera Occidental, en particular en Hebrón. A este respecto, las autoridades israelíes aun no han respondido a la solicitud formulada en febrero de 2009 por mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados de que investigaran el ataque realizado en 2008 por colonos israelíes contra unos niños que se dirigían a la Escuela Al-Tuwani, situada en las afueras de Hebrón. Tampoco han resuelto en su totalidad la cuestión de los actos de violencia de los colonos contra niños palestinos. Asimismo, el bloqueo de la Franja de Gaza afecta a la disponibilidad, el acceso y la calidad de la educación en esa localidad. Aunque la situación ha mejorado gracias a que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ha comenzado a construir 20 nuevas escuelas cuando se levantaron ciertas restricciones, el OOPS no ha estado en condiciones de impartir educación a muchos niños refugiados palestinos debido a la falta de lugar en las escuelas provocada por la prohibición de importar materiales de construcción para reconstruir las escuelas destruidas o dañadas durante la “Operación Plomo Fundido”. A ello se debe que actualmente esos niños asistan a escuelas de la Autoridad Palestina.

127. En 2010, diversos grupos armados palestinos protagonizaron ocho incidentes relacionados con el acceso a la educación, entre ellos dos ataques a unas escuelas de verano del OOPS en Gaza y el lanzamiento de un cohete a Israel que cayó cerca de un jardín de infantes en Ashkelon. Particular inquietud causó el ataque de asaltantes enmascarados, en mayo, contra unos campamentos de verano del OOPS situados en Gaza. Al parecer, el ataque contra funcionarios del OOPS y la intimidación de estos, de lo que no se ha declarado responsable ningún grupo, tenía por objeto reducir la asistencia de los 250.000 niños y niñas que concurrían a esos campamentos de verano.

128. El 20 de junio de 2010 el Gabinete de Seguridad de Israel levantó parcialmente el bloqueo de Gaza, en particular en lo relativo a mercancías de uso civil y al acceso humanitario. Si bien esto se tradujo en cierto aumento del ingreso de materiales de construcción, ello abarcó tan solo una fracción de lo que se necesitaba para satisfacer las necesidades humanitarias de la población de Gaza. El sistema de atención de la salud de Gaza también adolece de una grave escasez del equipo y los instrumentos necesarios. De resultados de ello, algunos pacientes tratan de obtener tratamiento fuera de Gaza. Entre enero y noviembre de 2010, si bien de las 3.851 solicitudes de asistencia médica para niños fuera de Gaza se aprobaron 3.546 (92%), otras 294 fueron demoradas y 11 denegadas. Tanto las demoras como la denegación de tramitar las solicitudes pueden ser fatales para los niños que esperan recibir tratamiento médico con urgencia. En 2010 cuatro niños, todos de menos de 3 años, murieron mientras esperaban recibir los permisos necesarios para salir de Gaza.

129. Los desplazamientos forzados continúan afectando a la vida y el bienestar de cientos de familias palestinas. En efecto, en 2010 se demolieron más de 431 estructuras palestinas en la Ribera Occidental (incluidas la Zona C y Jerusalén Oriental), entre ellas 137 estructuras residenciales, con lo que quedaron sin hogar por lo menos 594 personas, incluidos 299 niños.

### **Evolución de la situación en Somalia**

130. Cada vez se recogen más pruebas de la conscripción generalizada y sistemática de niños en Somalia central y meridional, con modalidades de reclutamiento mucho más intensas o agresivas de parte de los elementos contrarios al Gobierno, sobre todo de Al-Shabaab y en particular del grupo Hizbul Islam, recientemente fusionados con este. Los asociados sobre el terreno informaron invariablemente de ampliar actividades de reclutamiento de niños por Al-Shabaab, sobre todo en las escuelas. Según fuentes militares, en 2010 Al-Shabaab raptó a un número calculado en 2.000 niños para impartirles adiestramiento militar en diferentes campamentos de Somalia meridional. Se informa de que los grupos insurgentes utilizan un número cada vez mayor de esos niños para luchar contra las tropas del Gobierno y de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) en Mogadiscio, de resultados de lo cual muchos de esos niños han resultado muertos o heridos o han sido capturados por las fuerzas armadas u otros grupos armados. Además, aunque el reclutamiento de niñas ha sido poco frecuente y en general se considera socialmente inaceptable, hay información documentada sobre niñas que trabajan para los grupos armados, en particular en labores de cocina y aseo. También se utiliza a niñas para transportar detonadores, proporcionar apoyo logístico y reunir datos de inteligencia. Se informa también que cada vez se reclutan más niñas para que contraigan matrimonio con los combatientes. En octubre, Al-Shabaab ejecutó sumariamente a dos niñas adolescentes en Beled Weyne, acusadas de espiar para el Gobierno Federal de Transición.

131. A pesar de su política oficial de no reclutar a niños para sus fuerzas nacionales de seguridad, se ha informado que sigue habiendo niños vinculados con el Gobierno Federal de Transición y sus milicias, incluida la Ahlu Sunna Wal Jama'a, con 40 casos documentados en 2010. Sigue siendo difícil impedir que se recluten o utilicen niños en la práctica, sobre todo en lo que se refiere a la integración de las milicias aliadas en las fuerzas armadas del Gobierno Federal de Transición. Aunque se informa de que el Gobierno Federal de Transición ya está aplicando ciertos procedimientos de inspección para que no se reclute a niños, sigue habiendo formas de evadirlos y por el momento se está comprobando estrictamente la edad únicamente de los reclutas que reciben adiestramiento fuera de Somalia. Los reclutas a los que adiestra el Gobierno Federal de Transición dentro de Somalia y los integrados en las fuerzas del Gobierno tras pertenecer a grupos de milicias aliadas no son objeto de las mismas normas y procedimientos estrictos de comprobación. Las Naciones Unidas siguen sumamente preocupadas por la falta de progresos en esta esfera. El Gobierno Federal de Transición no ha firmado aún el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

132. Se ha informado de casos de niños capturados en el frente por las fuerzas del Gobierno y la AMISOM, así como de niños que han desertado, muchos de ellos reclutados en zonas fuera de Mogadiscio para que lucharan en las filas de los insurgentes armados. Tras desertar o desmovilizarse por su cuenta, estos niños se encuentran solos en Mogadiscio, sin apoyo de sus familias o clanes y expuestos a actos de venganza y a ser reenganchados. En las circunstancias actuales es difícil encontrar y reunificar las familias, además de que los intentos a ese respecto pueden exponer a los niños y a sus familias a amenazas aun mayores si proceden de las zonas controladas por los grupos insurgentes. Recientemente las Naciones Unidas han iniciado conversaciones con la AMISOM para hacer frente a este problema, incluso elaborando procedimientos uniformes para que esos casos se resuelvan

conforme a las normas internacionales pertinentes. El Gobierno Federal de Transición expresó también la necesidad de que se adoptaran medidas urgentes para resolver el problema de los niños desertores.

133. Cada vez causa mayor preocupación la reclusión de niños en la cárcel central de Mogadiscio. Por ejemplo, entre julio y octubre, se informó de que se había recluido a siete niños acusados de distintos delitos, entre ellos su asociación con Al-Shabaab. Además, en el Bajo Shabelle y Marka, Al Shabaab detuvo a dos niños por negarse a integrar sus filas.

134. En 2010 se informó de que un total de 222 niños habían resultado muertos y 592 heridos o mutilados, víctimas de fuego cruzado o de granadas de mortero durante los enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno Federal de Transición, apoyadas por la AMISOM, e insurgentes armados, principalmente de Al-Shabaab y Hamas, en Mogadiscio y sus cercanías. Sin embargo, según el Comité Internacional de la Cruz Roja, el número de niños muertos y heridos es mucho mayor. En 2010, de los casi 6.000 pacientes (5.000 en 2009 y 2.800 en 2008) admitidos en los hospitales de Keysaney y Medina, en Mogadiscio, los dos principales hospitales especializados de esa ciudad, aproximadamente un 40% correspondió a mujeres y niños. Causa particular inquietud el reciente aumento del número de civiles, entre ellos muchos niños, muertos o heridos por armas explosivas en zonas habitadas.

135. En 2010 aumentó considerablemente el número de casos documentados de actos de violencia sexual cometidos contra niños (462 casos), en comparación con 2009 (128 casos) en Somalia meridional y central, Somalilandia y Puntlandia, en su mayoría en asentamientos de desplazados internos situados en Somalilandia y Puntlandia. En Somalia meridional y central este tipo de violaciones de derechos es cometido principalmente por miembros de milicias con base en clanes. Los constantes enfrentamientos dejan a las mujeres y los niños más expuestos que antes a actos de violencia sexual debido a la desintegración del estado de derecho y la aparición de milicias independientes que actúan bajo el mando de autoridades no oficiales, por lo general vinculadas a Al-Shabaab. Las personas que más riesgo corren son las mujeres y niñas que viven en la calle o en asentamientos desprotegidos de desplazados internos como los de Bossaso, Galkayo y Hargeisa, o los situados en el corredor de Afgooye. Además, en octubre se recibieron denuncias de que los combatientes de Al-Shabaab obligaban a las niñas a casarse con ellos a muy temprana edad. Se documentaron asimismo dos actos de violencia sexual perpetrados por el Gobierno Federal de Transición.

136. Cada vez con mayor frecuencia, Al-Shabaab y otras milicias se han centrado en las escuelas y los establecimientos de enseñanza para reclutar y utilizar a los maestros y alumnos en el conflicto. Se informó de que, en junio, Al-Shabaab ordenó a los maestros y el personal administrativo de la región de Shabelle inferior que les entregaran a más de 300 alumnos para impartirles adiestramiento, o de lo contrario serían castigados. En Somalia meridional y central, tan solo en mayo, unas 52 escuelas suspendieron sus actividades debido a las exigencias cada vez mayores de las milicias. Además, varias escuelas fueron clausuradas, dañadas o destruidas, y hubo estudiantes muertos o heridos en enfrentamientos entre insurgentes armados y las fuerzas del Gobierno Federal de Transición en Mogadiscio.

137. De resultas de la intensificación del conflicto durante todo 2010, ha empeorado aún más la situación humanitaria y de seguridad, al extremo de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) calcula que se llegó al

punto más bajo desde 2006 en cuanto al acceso de las organizaciones de ayuda a Somalia meridional. La capacidad operacional de las Naciones Unidas es extremadamente limitada ya que Mogadiscio sigue siendo inaccesible, salvo en la zona aledaña al aeropuerto y las zonas controladas por el Gobierno Federal de Transición apoyado por la AMISOM; sigue restringido el acceso del personal nacional de las Naciones Unidas a muchas zonas meridionales y centrales del país. En 2010 fueron expulsadas de las regiones de Somalia meridional y central siete organizaciones no gubernamentales internacionales y un organismo de las Naciones Unidas. En agosto otras 12 organizaciones no gubernamentales internacionales suspendieron sus actividades en la región del Bajo Juba tras una incursión de Al-Shabaab en sus recintos, lo que afectó aproximadamente a 130.000 personas, en particular niños, que necesitaban ayuda humanitaria. Hasta ahora las ONG locales han podido continuar su labor sin mayores interrupciones, aunque en condiciones cada vez más difíciles.

138. En mi informe anual de 2010 sobre los niños y los conflictos armados (A/64/742-S/2010/181), planteé la preocupación causada por la información de que se estuviera reclutando a jóvenes y muchachos somalíes de Kenya en la Provincia Nororiental de Kenya, así como a refugiados somalíes del campamento de refugiados de Dadaab, en Kenya, para que lucharan en Somalia en las filas del Gobierno Federal de Transición. Las Naciones Unidas y otras misiones diplomáticas expresaron esta preocupación al Gobierno de Kenya a los niveles más altos. De resultas de ello, en noviembre de 2009 el Gobierno, por conducto de su Comité Departamental Conjunto de Administración y Seguridad Nacional y su Comité de Defensa y Relaciones Exteriores, llevó a cabo una misión de investigación en Garissa, Dadaab y Voi, en Kenya. Fuentes de las Naciones Unidas confirmaron que se había cumplido una labor de comprobación y que toda persona reclutada que no pudiera demostrar que tenía más de 18 años había sido sacada de las filas y devuelta a su familia. El informe de la misión de investigación se presentó al Parlamento de Kenya el 6 de octubre de 2010. En él se subrayaba que los jóvenes y los niños podían sentirse atraídos por esos grupos debido al alto nivel de pobreza y desempleo existente en la región nororiental. Además, el Ministro Interino de Relaciones Exteriores, se entrevistó con mi Representante Especial para la cuestión de niños y los conflictos armados durante la misión que cumplió esta en Kenya y Somalia en noviembre de 2010 y reiteró el compromiso de su Gobierno de que en la frontera, en los campamentos de refugiados y sus alrededores se cumplirían las debidas normas de protección y salvaguardia, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para que no volvieran a repetirse las actividades del caso. Se acogen con beneplácito las medidas adoptadas de inmediato por el Gobierno de Kenya para investigar las denuncias de reclutamiento de menores y su actitud vigilante a ese respecto.

139. Hay niños vinculados a las actividades de piratería que siguen recluidos en cárceles de Puntlandia. Durante el año se puso en libertad a 10 niños que cumplían condenas cuando el Tribunal de Apelaciones de Bossaso anuló sus penas. En diciembre había aún tres niños en prisión preventiva.

#### **Evolución de la situación en el Sudán**

140. En 2010 disminuyó, en comparación con 2009, el número de casos documentados de reclutamiento y utilización de niños. Sin embargo, siguió siendo difícil reunir datos exactos debido a la falta de seguridad, el miedo a represalias, la

falta de acceso a las zonas no controladas por el Gobierno y las restricciones a la circulación impuestas por el Gobierno. Conspiraron además para que no se pudiera informar del número total de casos, las dificultades que suponía diferenciar los nuevos grupos escindidos de los demás, el que las líneas de mando fueran poco claras, la extrema movilidad de algunos grupos y los nuevos enfrentamientos de las fuerzas gubernamentales con los grupos armados, sobre todo en el último trimestre de 2010. A pesar de estas dificultades, se confirmó que 113 niños habían sido raptados por las siguientes fuerzas y grupos armados: Movimiento Armado de Liberales y Reforma (grupo escindido del Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM) y de la Facción de Abdul Wahid del Ejército de Liberación del Sudán (SLA)), Fuerzas de Inteligencia Fronterizas, diversos grupos armados de la oposición chadiana, las fuerzas de policía de las comunidades, fuerzas policiales, las Fuerzas de Defensa Popular, la Facción de Abu Gasim del SLA, la Facción Liderazgo Histórico del SLA (Grupo escindido de la Facción de Abdul Wahid del SLA), la Facción de Abdul Wahid del SLA, las Fuerzas Armadas Sudanesas y otros grupos armados no identificados. Además, las Naciones Unidas recibieron denuncias fidedignas del reclutamiento y la utilización de más de 150 niños por varios grupos armados en Darfur septentrional y meridional, incluidos la facción Minni Minawi del SLA, la Facción de Abdul Wahid del SLA, la Facción Liderazgo Histórico del SLA, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM), la Policía de Reserva Central, el BIP y diversos grupos armados de la oposición chadiana. Sigue su curso la verificación de estos casos.

141. En 2010, en los tres estados de Darfur, las denuncias de rapto de niños disminuyeron considerablemente en relación con otros años. Sin embargo, han persistido las denuncias de reclutamiento forzado transfronterizo de niños por los grupos de la oposición armada chadiana, el JEM e individuos armados no identificados que cruzan la frontera hacia Chad y Darfur. La UNAMID documentó también casos de rapto en algunas regiones no fronterizas de Darfur, entre ellos el de una niña en Darfur septentrional y de tres muchachos en Darfur meridional.

142. En 2010 se observó que continuaba la vinculación de niños con las siguientes fuerzas del SPLA: la División 4 en Duar (Estado de la Unidad), la División 3 en Wunyik (Estado de Bahr-el-Ghazal Septentrional), la División 5 en Mapel (Estado de Bahr-el-Ghazal Occidental), la División 7 en el Estado del Alto Nilo, la División 2 en los Estados de Ecuatoria Oriental y Ecuatoria Central y la División 8 en el Estado de Jonglei. Además, se confirmaron 42 casos de reclutamiento activo de niños. Ha sido difícil determinar el número exacto de niños vinculados con el SPLA debido al movimiento constante de las tropas del SPLA por todo el Sudán meridional. Además, en las zonas de transición, se verificó que 220 niños estaban vinculados con el SPLA en el Estado del Nilo Azul; estos niños fueron inscritos en julio para ser desmovilizados; se confirmó que en noviembre el SPLA había reclutado a ocho niños en Jaw (Estado de Kordofan Meridional). Se supone que hay más niños en las filas del SLA en Kordofan Meridional, pero la falta de acceso y las restricciones impuestas por las autoridades locales obstaculizan la confirmación o verificación de esas suposiciones. Por otra parte, en Wau (Estado de Bahr-el-Ghazal Occidental), las Unidades Integradas Conjuntas (SPLA y SAP) reclutaron a 25 niños.

143. En 2010, conflictos intertribales ocurridos en el Estado de Jonglei y las dos Ecuatorias continuaron causando muertes, heridas y raptos entre los niños; fueron asesinados 10 niños, entre ellos cuatro niñas, dos niños resultaron heridos y otros

138 (38 de ellos niñas) fueron raptados. Según la información recibida, durante una serie de enfrentamientos entre los murle y los lou-nuer, el total de niños raptados de las dos comunidades llegó a 140. Se informó de que en algunas zonas los padres llevaban a sus hijos a las montañas para que no los secuestraran. Aún quedan muchos niños en manos de los secuestradores. Han sido mínimos los progresos alcanzados para lograr la liberación de estos niños, que cada vez se ha vinculado en mayor medida a los resultados de las negociaciones entre los grupos.

144. En Darfur, seis niños resultaron muertos y uno herido por disparos, granadas o bombas a lo largo del año. Se atribuyeron estos actos a hombres que vestían uniformes o a asaltantes no identificados. Debido a las restricciones impuestas y al acceso limitado a las zonas del caso, no fue posible determinar el número exacto de bajas de menores causadas por ataques aéreos del Gobierno, enfrentamientos sobre el terreno de grupos armados o enfrentamientos étnicos. También causó preocupación el aumento del número de muertes (8 casos) y heridos (19 casos) por la detonación de restos explosivos de guerra en 2010.

145. Se recibieron informes verificados de abusos y maltrato de niños durante el desarme obligatorio de civiles llevado a cabo por el SPLA en no menos de diez campamentos de explotación ganadera del Sudán Meridional. El desarme de civiles es parte de la política del Gobierno del Sudán Meridional de crear un ambiente propicio para la coexistencia pacífica de sus comunidades. En un incidente, aproximadamente 250 menores de 10 a 17 años, separados de los adultos, fueron intimidados y golpeados para que indicaran la ubicación del depósito de armas de la comunidad.

146. En 2010 se documentaron en Darfur 22 casos de violencia sexual contra niños atribuidos a integrantes de las fuerzas armadas, personal policial, facciones de grupos armados e integrantes de milicias. Como señalé en mi informe del año pasado (A/64/742-S/2010/181), en la mayoría de los casos las víctimas y los testigos facilitan escasa información sobre la identidad de los presuntos autores y los uniformes, de por sí, no siempre permiten probar la afiliación del presunto responsable. Las indagaciones y la información de estos tipos de violaciones siguen siendo problemáticos, ya que tanto las víctimas como sus familias y comunidades suelen temer ser objeto de represalias o estigmatización. El Gobierno del Sudán ha afirmado que la situación ha mejorado y que, como parte de las garantías procesales, ha tomado medidas para disipar las preocupaciones expresadas. Se alienta al Gobierno a que no ceje en sus esfuerzos a este respecto y se asegure de que los grupos armados también tomen medidas para prevenir la violencia sexual.

147. En el curso del año se informó de que en el Sudán Meridional había aumentado el número de casos de violencia sexual y de violaciones de niñas por parte del SPLA. En dos casos particularmente inquietantes, soldados del SPLA habían violado y agredido sexualmente a 10 niñas durante enfrentamientos entre el SPLA y comunidades de Palal y Tonj (Estado de Warrap) en el mes de febrero; y en junio y julio 23 niñas habían sido violadas en el Estado del Alto Nilo. Sigue siendo difícil documentar los casos de violencia sexual en los Estados de Kordofan Meridional, Abyei y Nilo Azul debido a que, por lo general, la mayoría de las violaciones no son denunciadas a la policía ni a las autoridades judiciales. Sin embargo, según el Comisionado de la localidad El Buram, Estado de Kordofan Meridional, las comunidades locales, cada vez en mayor medida, denuncian los casos de violencia y hostigamiento sexual de mujeres y niñas por los soldados de las

Fuerzas Armadas Sudanesas; las Naciones Unidas no han podido verificar esta información.

148. La tensa situación de seguridad y los nuevos enfrentamientos ocurridos a fines de 2010, sumados a los ataques contra el personal y los bienes de las Naciones Unidas, así como las restricciones impuestas por el Gobierno, continúan obstaculizando la entrega de asistencia humanitaria a los niños. En 2010, para los agentes humanitarios siguió siendo muy difícil o imposible llegar a muchas zonas de Darfur. Las batallas libradas a principios de 2010 entre los grupos armados y las fuerzas del Gobierno en Jebel Marra contribuyeron a desplazar a unos 100.000 civiles, incluidos niños, y, en febrero, desembocaron en la suspensión de las actividades humanitarias. Aunque en agosto y septiembre de 2010 se obtuvo un acceso parcial para entregar elementos básicos de atención sanitaria y alimentos, ello no se tradujo en un pleno restablecimiento de la asistencia humanitaria en esa zona. Por ejemplo, la falta de acceso fue un impedimento grave para la campaña contra la poliomielitis y las campañas aceleradas de inmunización infantil.

149. Durante todo el período de que se informa, salvo escasos incidentes aislados, los agentes humanitarios han gozado de pleno acceso a las zonas afectadas del Sudán Meridional. Sin embargo, en el Estado de Ecuatoria Occidental el acceso ha sido limitado debido a la inseguridad ocasionada por los repetidos ataques del Ejército de Resistencia del Señor (LRA). En lo que se refiere a las zonas de transición, el acceso a la parte septentrional del antiguo estado de Kordofan ha sido difícil debido a las restricciones impuestas por las Fuerzas Armadas Sudanesas y los servicios nacionales de inteligencia y seguridad, que sostienen que esa región se encuentra fuera de la zona de cese del fuego, y, por ende, escapa al mandato de la UNMIS. Estas restricciones han obstaculizado la vigilancia de posibles actividades de reclutamiento y utilización de niños en la zona.

150. En septiembre de 2010, el Tribunal Especial de Nyala enjuició a 11 sospechosos de estar afiliados al JEM, acusados de atacar un convoy del Gobierno del Sudán en Sanyi Afundu, en Darfur Meridional. Cinco de los acusados declararon tener entre 15 y 17 años de edad. Sin embargo, el Tribunal reconoció la minoría de edad de sólo uno de ellos (16 años) tras el dictamen de autoridades de salud sudanesas y lo sentenció a someterse a “medidas de reforma para delincuentes juveniles”, con arreglo al artículo 69 de la Ley del Niño de 2010. Las mismas autoridades rechazaron las declaraciones de minoría de edad de los otros cuatro y certificó que tenían entre 18 y 21 años de edad. Ulteriormente, el juez sentenció a los cuatro a la horca, así como a otros cinco acusados adultos. El Gobierno del Sudán ha reafirmado que los acusados tendrán acceso a todos los recursos legales del caso. Las Naciones Unidas han hecho un llamamiento al Gobierno del Sudán para que suspenda la ejecución de la pena de muerte, someta a revisión los casos y tome todas las medidas necesarias para proteger a los presuntos niños soldados de la imposición de la pena capital, de conformidad con el derecho interno y las leyes internacionales aplicables. El JEM debería poner fin a su práctica de reclutar y utilizar a niños, y de ponerlos en peligro.

## **B. Información sobre las violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones que no figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad o en otras situaciones preocupantes**

### **Evolución de la situación en Colombia**

151. La compleja situación humanitaria existente en Colombia es consecuencia de un conflicto prolongado al que se suman una estructura de pobreza y desigualdad y una vinculación entre grupos armados y diversas actividades ilegales, incluidos la producción y el tráfico de drogas, extorsiones y secuestros. Aunque el Gobierno de Colombia ha logrado importantes progresos en su empeño por debilitar los grupos armados, en particular por medios militares, subsisten graves problemas en las esferas de la seguridad y la protección de los derechos humanos. En 2010 se intensificaron los enfrentamientos en departamentos tales como Arauca, Cauca, Córdoba, Meta, Nariño y Norte de Santander, lo que afectó en particular a los niños. Las personas de ascendencia africana y las comunidades indígenas se hallan en una situación particularmente vulnerable. Otra consecuencia importante del conflicto es el constante desplazamiento de la población; según datos oficiales, en septiembre de 2010 había 61.047 nuevos desplazados internos, entre ellos 30.488 niños (15.644 muchachos y 14.844 niñas). Diversas fuentes no gubernamentales estiman que el número de desplazados internos es mucho mayor.

152. En julio de 2010, el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia publicó un documento cuyo objeto era coordinar las estrategias del Gobierno para prevenir el reclutamiento y utilización de niños por los grupos armados ilegales. Bajo el nuevo Gobierno continuaron desarrollándose programas y actividades a este respecto, entre ellos un programa de protección de los niños y adolescentes desmovilizados de los grupos armados que actúan fuera de la ley y un programa de medidas y actividades en materia de minas; se creó, asimismo, una comisión interinstitucional de prevención del reclutamiento. Además, el Gobierno inició un proceso para buscar activamente a los niños que abandonaban los grupos armados ilegales por su cuenta y ofrecerles la protección necesaria y los mismos beneficios que se brindan a los desmovilizados conforme a lo previsto en la Ley de Justicia y Paz (Ley núm. 975). Además, el Parlamento examina una ley relativa a las víctimas, en que, entre otras cosas, se prevé la protección de los niños y los adolescentes. Aunque el Gobierno de Colombia ha logrado progresos en la lucha contra ella, la impunidad de quienes cometen esas graves violaciones de derechos continúa siendo un problema de suma importancia.

153. Durante el período que abarca el informe continuó el reclutamiento y la utilización generalizada y sistemática de niños por los grupos armados. Aunque se desconocen la magnitud y el alcance efectivos de estas actividades, en 2010 se informó al equipo de tareas de supervisión y presentación de informes del reclutamiento de niños en 19 de los 32 departamentos de Colombia. Además, el sistema de alerta temprana creado por el Ombudsman, que observa y detecta los riesgos inminentes de violaciones de los derechos humanos en la población civil, incluidos los niños, identificó 43 situaciones de riesgo en 19 departamentos, algunas vinculadas al reclutamiento de niños.

154. Las FARC-EP y el ELN continuaron reclutando y utilizando a niños, incluso para que participaran directamente en las hostilidades contra las fuerzas



gubernamentales. En febrero el FARC-EP organizó en Antioquia una reunión de comunidades para contabilizar el número de niños de una zona rural del departamento. También anunció que se reclutaría a los niños de más de 8 años de edad. En un caso característico, el FARC-EP utilizó a un niño para atacar una comisaría con explosivos. Los explosivos, atados al niño, fueron activados cuando este se acercaba a la comisaría, con lo que le causaron una muerte instantánea.

155. Además, según la Oficina del Ombudsman, en 2010 los grupos armados ilegales “Águilas Negras”, “Ejército revolucionario popular comunista de Colombia”, “Los Rastrojos”, “Los Paisas” y “Los Urabeños” siguieron reclutando y utilizando a niños. La Oficina del Ombudsman detectó también, en Córdoba y Chocó, situaciones en que se utilizaba a niños con fines de inteligencia y de explotación sexual. Los grupos indicados, que surgieron después de la desmovilización de las entidades paramilitares denominadas Autodefensas Unidas de Colombia, no tienen una motivación, estructura o modus operandi homogéneos. Muchos se dedican a actividades delictivas comunes, pero otros actúan de manera análoga a la de las antiguas organizaciones paramilitares. Algunos grupos tienen una estructura y una cadena de mando militares y son capaces de ejercer control territorial y llevar adelante operaciones de tipo militar. Algunos grupos, además, han demostrado su capacidad de modificar su modus operandi y, en algunos casos, de actuar conjuntamente con otros. El Gobierno considera que todos estos grupos son bandas delictivas.

156. Las Fuerzas Armadas Nacionales continuaron utilizando niños con fines de inteligencia, en violación del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley núm. 1098) y de las directrices del Ministerio de Defensa Nacional. En algunos casos, niños antes vinculados a grupos armados eran interrogados por miembros de las fuerzas de seguridad para obtener datos sobre los grupos armados a que habían pertenecido. Algunos de ellos permanecían bajo la custodia de las fuerzas militares durante períodos prolongados, en exceso de lo permitido por la ley, sin que se les entregaran a los agentes de protección del niño. Entre mayo y junio, en el Valle del Cauca, algunos infantes de marina trataron de obtener información interrogando a niños de la región, en tanto que en agosto, en Chocó, personal del Ejército Nacional presuntamente interrogó a cuatro niños de 13 a 16 años, desmovilizados del ELN, para obtener inteligencia militar. Las fuerzas armadas nacionales continuaron utilizando a niños en actividades civiles y militares. Por ejemplo, en septiembre, hubo niños de una reserva indígena del Valle del Cauca que participaron en actividades civiles y militares e interactuaron con soldados del Equipo de Tareas de Operaciones Psicológicas. Estas actividades, cuando se llevan a cabo en las zonas afectadas por conflictos, pueden poner a los niños en situación de riesgo y exponerlos a represalias por parte de los grupos armados.

157. En 2010 hubo niños que fueron víctimas de ataques indiscriminados de grupos armados o se vieron atrapados en el fuego cruzado de enfrentamientos entre diversos grupos armados o entre grupos armados y las fuerzas de seguridad nacionales. Se informó de que algunos niños habían muerto combatiendo. Además, entre enero y noviembre de 2010, según fuentes oficiales, dos niñas y 16 muchachos resultaron heridos por minas terrestres. El equipo de tareas de supervisión y presentación de informes verificó que en ese mismo período, tan solo en los departamentos de Arauca y Antioquia, 11 niños habían resultado muertos o heridos.

158. A lo largo del año, grupos armados que el Gobierno considera bandas delictivas cometieron matanzas y asesinatos, incluso de niños. Entre enero y noviembre, se informó de diez matanzas ocurridas en Córdoba. Entre las víctimas se contaron nueve niños de 13 a 17 años de edad. Esos casos fueron atribuidos a integrantes de “Los Rastrojos” y otros grupos. “Los Rastrojos” fueron también responsables del asesinato de dos muchachos y una niña en abril de 2010, en el departamento de Córdoba y del asesinato, en el mismo mes, de una familia de cinco personas en el departamento del Cauca, incluidos dos niños de 2 y 8 años. Estos actos de violencia han provocado el desplazamiento forzoso de muchas personas, incluidos mujeres y niños.

159. En 2010 siguieron registrándose ejecuciones extrajudiciales, incluso de niños, a pesar de la política de tolerancia cero dictada por el Gobierno para las violaciones de derechos humanos y de las medidas puestas en vigor por el Ministerio de Defensa. Hasta ahora no ha sido posible determinar el número total de desapariciones forzosas de niños durante los conflictos armados, ya que las cifras oficiales no se desglosan por edades.

160. Despierta particular inquietud el que los grupos armados cometan formas graves de violencia sexual contra las niñas reclutadas. Las estadísticas de este fenómeno, que pasa desapercibido, distan de reflejar su magnitud real. Las niñas reclutadas o vinculadas a los grupos armados ilegales son obligadas a sostener relaciones sexuales con adultos a temprana edad y a abortar si resultan embarazadas. También son obligadas a emplear métodos anticonceptivos muchas veces inadecuados y que atentan contra su salud. Por otra parte, según el Comité Interinstitucional de Justicia y Paz, entre 2006 y diciembre de 2010, en el marco de las disposiciones de la Ley de Justicia y Paz, se documentaron 677 casos de violencia por motivos de género cometidos por exintegrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia, incluso contra niños. Sin embargo, no se ha avanzado en las investigaciones ni en el enjuiciamiento de los responsables.

161. También se ha recibido información sobre casos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños por integrantes de las fuerzas armadas. Todas las víctimas fueron niñas, algunas hasta de 2 años de edad. Sin embargo, sigue siendo difícil obtener información sobre los actos de violencia sexual de que son víctimas los niños, ya que muchos de estos no denuncian los abusos por miedo a represalias por parte de los autores o de volver a ser víctimas de esos actos. La reducida información recibida se debió a la falta de una respuesta adecuada por las instituciones, a falta de confianza en la administración de justicia y a falta de información sobre posibilidades de recibir cuidados y presentar denuncias.

162. Continuó causando preocupación la ocupación de escuelas por las fuerzas de seguridad nacional en los departamentos de Antioquia, Arauca, Cauca, Córdoba y Norte de Santander. La presencia de fuerzas de seguridad nacional en las escuelas o cerca de ellas aumentaba el riesgo de que las escuelas fueran atacadas por grupos armados y, de esa forma, ponía en peligro la vida de los niños y los maestros.

163. Se ha informado también de que hay grupos armados que ocupan escuelas. Se registraron daños en las escuelas de resultas de las hostilidades y del uso de minas antipersonal y artefactos explosivos instalados por las FARC. Además, diversos grupos armados se presentan en las escuelas para reclutar y utilizar a niños en el conflicto.

164. Según el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes, las restricciones al acceso de personal humanitario por las partes en el conflicto habían obstaculizado considerablemente la entrega de asistencia humanitaria, lo que había afectado, en particular, a los niños. En varias zonas se había restringido considerablemente la circulación de la población debido a enfrentamientos entre distintos grupos armados y las fuerzas armadas nacionales, y al establecimiento de los puestos de control de unos y otros, lo que limitaba el acceso de la población a alimentos indispensables, así como a los servicios de salud, las instituciones educativas y otros servicios básicos. Ello también había reducido considerablemente el acceso de los agentes humanitarios a la población de esos lugares. Entre las áreas más afectadas se habían contado los departamentos de Antioquia, Arauca, Cauca, Caquetá, Guaviare, Huila, Meta, Córdoba, Nariño y Norte de Santander.

#### **Evolución de la situación en la India**

165. Las Naciones Unidas recibieron información según la cual los grupos armados maoístas, conocidos también como naxalitas, reclutaban y utilizaban a niños, especialmente en algunos distritos del Estado de Chhattisgarh. A la vez que hizo notar la falta de datos fidedignos para determinar el número de niños afectados, la Comisión Nacional de Protección de los Derechos del Niño de la India, en un documento de política de marzo de 2010, hizo notar el reclutamiento y utilización de niños por los naxalitas y el Salwa Judum. La Comisión informó también de que, como resultado directo de la violencia, había habido niños asesinados y mutilados. Subrayó también que los naxalitas habían atacado y destruido escuelas. Por otra parte, en mi último informe anual (A/64/742-S/2010/181) informé también de la ocupación de escuelas por las fuerzas de seguridad. El 18 de noviembre de 2010 el Tribunal Supremo expresó su profunda contrariedad por el hecho de que continuara la ocupación de edificios escolares en Chhattisgarh por fuerzas de seguridad. El 18 de enero de 2011 el Tribunal Supremo ordenó al gobierno de Chhattisgarh que desalojara a las fuerzas de seguridad de todas las instituciones educativas dentro de un plazo de cuatro meses.

166. El Gobierno de la India condena enérgicamente los actos de los naxalitas. El Gobierno, conjuntamente con las autoridades estatales interesadas, ha tomado medidas concretas al respecto, incluida la ejecución de programas de toma de conciencia por conducto de los medios de información, ha establecido nuevas escuelas, en el marco de su programa de educación elemental para todos (*sarva shiksha abhiyan*), en todas las aldeas y ashrams y ha consolidado su programa de desarrollo integral del niño y sus centros de educación preescolar en todas las zonas. En noviembre, el Gobierno de la India puso en marcha un programa experimental (denominado plan *Bal Bandhu*) para proteger los derechos del niño en las zonas afectadas por los naxalitas, de cuya ejecución se encargaría la Comisión Nacional en diez distritos de Andhra Pradesh, Assam, Bihar, Chhattisgarh y Maharashtra. El programa comprende componentes de protección, salud, nutrición, saneamiento, educación y seguridad. El Gobierno inició también actividades para facilitar servicios de desarrollo en las zonas afectadas, entre ellos un plan de acción integrada para 60 distritos afectados por los naxalitas. El plan tiene por objeto reformar las estructuras de gobernanza y empoderar a diversas instituciones de acción popular de determinados distritos en los tres años venideros.

### **Evolución de la situación en el Pakistán**

167. En 2010 el Pakistán continuó sufriendo ataques de grupos armados influidos por los talibanes o Al-Qaida, o vinculados a estos, incluido el grupo Tehrik-i-Taliban, contra instituciones gubernamentales y civiles, ataques que se han intensificado y extendido más allá de Balochistan, Khyber-Pakhtunkhwa y las Zonas Tribales de Administración Federal (FATA), llegando a varios centros urbanos importantes. También persistió la violencia por motivos religiosos, con ataques de grupos armados, entre ellos los talibanes y el grupo Lashkar-i-Jhangvi, principalmente contra procesiones y mezquitas chiitas. Estos grupos armados han utilizado a niños en ataques suicidas. Según información del Gobierno en un incidente de este tipo, ocurrido el 25 de enero de 2011, un adolescente suicida llevó a cabo un ataque cerca de una procesión chiita en Lahore pereciendo él mismo, dando muerte a nueve personas e hiriendo a otras 50, entre ellas varios niños. En otro incidente, ocurrido el 10 de febrero de 2011, un muchacho que vestía uniforme escolar hizo detonar el explosivo que llevaba cerca de un centro de reclutamiento del ejército pakistaní en la ciudad noroccidental de Mardan: resultaron muertos el muchacho y 20 cadetes. Los talibanes se atribuyeron la responsabilidad de estos ataques. Por otra parte, fuentes fidedignas, han informado de que en 2010 diversos grupos armados presuntamente raptaron a un número cada vez mayor de niños en todo el país.

168. Los niños pakistaníes también sufrieron los efectos del reclutamiento transfronterizo a que da lugar el conflicto de Afganistán. Aunque las Naciones Unidas no llevan a cabo una vigilancia sistemática de estos casos, el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes ha documentado y verificado en Afganistán casos de niños afganos reclutados y adiestrados en el Pakistán por grupos de la oposición, entre ellos los talibanes. En la Academia Sabaoon, situada en Malakand, se continuó prestando apoyo de rehabilitación e integración a 150 niños reclutados en el Valle de Swat por los talibanes y otros grupos armados de fuera del estado y que habían estado bajo la custodia de las fuerzas armadas del Pakistán.

169. En 2010 los niños sufrieron ataques indiscriminados, incluso con bombas portadas por suicidas, pero según informaciones de prensa, en dos incidentes hubo niños entre las bajas causadas por ataques con bombas contra una mezquita chiita en noviembre de 2010 y contra una procesión chiita en Quetta, Balochistan, en septiembre de 2010. Se informó de que el grupo Lashkar-i-Jhangvi se había atribuido la responsabilidad de este último incidente.

170. En las FATA se siguió informando de ataques por aviones dirigidos por control remoto en 2010, pero no se tienen datos sobre el número de niños muertos o heridos en esos casos. Suele haber grandes controversias sobre el número de muertos civiles. Las Naciones Unidas no tienen acceso a esos lugares para llevar a cabo una verificación independiente.

171. En 2010 las bajas civiles debidas a minas terrestres, la detonación de municiones sin detonar y artefactos explosivos improvisados causaron gran preocupación en el Pakistán. En los 268 incidentes de que se informó, 31 niños resultaron heridos por dichos artefactos. La mayoría de los incidentes de que se informó ocurrieron en Khyber-Pakhtunkhwa o en las FATA, y el resto en Balochistan.

172. Durante el año las escuelas siguieron siendo blanco de ataques con bombas por diversos grupos armados, entre ellos los talibanes, que se oponen a la educación laica y a la enseñanza de las niñas. Según el Ministro de Educación de la provincia de Khyber-Paktunkhwa, en Malakand, 273 escuelas fueron destruidas y 367 resultaron dañadas debido a ataques con bombas. En otras provincias afectadas resultaron destruidas o dañadas otras 70 escuelas. En un ataque realizado en febrero de 2010, un artefacto explosivo improvisado con el que se pretendía destruir un camión en que soldados pakistaníes viajaban a la inauguración de la Escuela Superior de Niñas de Koto, en Khyber-Pakhtunkhwa, fue detonado cerca de la escuela y la destruyó, con un saldo de tres alumnas muertas y 63 heridas. Se ha informado de que el grupo Tehrik-i-Taliban Pakistán se atribuyó la responsabilidad del hecho.

173. En 2010 la Asamblea Provincial de Khyber-Pakhtunkhwa aprobó la Ordenanza de Protección y Bienestar del Niño, destinada a preparar disposiciones jurídicas para proteger a los niños de todo abuso, de la explotación, del reclutamiento y de otros tipos de violaciones de sus derechos. Además, el informe relacionado con los niños afectados por el terrorismo y la estrategia para la cual el UNICEF ha prestado apoyo técnico y financiero al Gobierno del Pakistán en 2009 y 2010 sigue siendo objeto de estudio por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Gobierno del Pakistán no ha ratificado aún el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

#### **Evolución de la situación en Filipinas**

174. En 2010 aumentó el número de casos de reclutamiento y utilización de niños atribuidos a los grupos armados (24 niños) en comparación con 2009 (seis niños). De los siete incidentes registrados atribuidos al Frente Islámico Moro de Liberación (MILF), el Equipo de Tareas pudo verificar cuatro, relativos a ocho niños que portaban armas automáticas y cumplían tareas militares en zonas controladas por el MILF en Mindanao Central. El testimonio de un niño soldado de 15 años de edad en la provincia de Maguindanao confirmó que el MILF adiestraba a muchachos y también a niñas. El Equipo de Tareas también ha seguido recibiendo informes fidedignos de niños vinculados al Nuevo Ejército del Pueblo (NPA) que se han rendido a la policía y a las Fuerzas Armadas de Filipinas. Antiguos cautivos del Grupo Abu Sayyaf (ASG) informaron también de la presencia de niños en las filas de ese grupo ASG en Sulu y Basilan, pero estas denuncias no se pudieron verificar debido a problemas de seguridad. El Equipo de Tareas verificó dos casos de niños reclutados en Cotabato Septentrional por un grupo armado denominado Luchadores Negros. Tras participar en una serie de ataques, incluso en asesinatos extrajudiciales, los muchachos se rindieron a la policía y dieron información detallada sobre las actividades del grupo. Varios miembros de los Luchadores Negros son excombatientes del NPA. El grupo desarrolla sus actividades en la Provincia de Cotabato Septentrional y a veces se suma a las fuerzas de seguridad del Gobierno cuando estas realizan operaciones.

175. La información recibida indica que, en el plano local, los integrantes de las Fuerzas Armadas de Filipinas siguen utilizando a niños con fines militares. Una modalidad observada frecuentemente es el uso de niños en las operaciones contra la insurgencia y en la persecución de rebeldes del NPA en zonas remotas del país. La estrategia contra la insurgencia “Oplan Bantay Laya” (Operación Vigilancia de la Libertad) alienta a los soldados a que traten de obtener el apoyo de civiles, incluidos

niños, con fines militares, utilizándolos como delatores, guías y porteadores. En 2010 se verificaron tres casos de este tipo que involucraban a niños de 13, 15 y 16 años de edad. El equipo de tareas de supervisión y presentación de informes recibió también numerosas denuncias de reclutamiento y utilización de niños por grupos paramilitares, en particular por la Unidad Geográfica de las Fuerzas Armadas de la Ciudadanía (CAFGU), que según se informa, presionan y obligan a los niños a que se unan a sus filas. Las unidades de que se trata se reclutan localmente en las distintas comunidades y sus operaciones militares se limitan a la municipalidad en que han sido creadas. Se encuentran bajo la estructura de mando de las Fuerzas Armadas de Filipinas, pero la supervisión que se ejerce sobre ellas es poco estricta.

176. Las Fuerzas Armadas de Filipinas continuaron encarcelando a niños. Los niños recluidos informaron de que sufrían abusos físicos, se les interrogaba bajo extrema coacción, se les maltrataba y se les sometía a actos equivalentes a la tortura para obtener de ellos información sobre los insurgentes. Cuatro incidentes relativos a cuatro niñas y un muchacho fueron verificados: en ello se implicaba a los batallones de infantería 11°, 34°, 25°, 54° del Ejército de Filipinas. Los incidentes mencionados causaron también el desplazamiento de familias que temían que se les agrediera por considerárseles miembros del NPA.

177. Si bien en 2010 se redujo el número de enfrentamientos armados entre las Fuerzas Armadas de Filipinas y el MILF, los enfrentamientos con otros agentes armados no vinculados con el Estado no acusaron cambios. En 2010 se documentó un aumento del número de bajas entre menores, a saber, 38 niños muertos, entre ellos 8 niñas y 40 niños mutilados, entre ellos 16 niñas; en 2009 se había dado muerte a 12 niños y otros 40 habían resultado heridos. En relación con los autores de estos incidentes verificados se implicó al NPA, a las Fuerzas Armadas de Filipinas y a las milicias privadas de distintos políticos locales. En 13 incidentes de asesinatos y 10 de mutilación no se identificó a los perpetradores.

178. En 2010 se observó una tendencia creciente en el número de ataques contra escuelas y hospitales y su personal. Ello puede atribuirse en parte a la utilización de escuelas como recintos electorales en las elecciones de mayo y octubre. Se registraron 41 incidentes, en comparación con los 10 registrados en 2009. De estos, 14 se atribuyeron a las Fuerzas Armadas de Filipinas, 4 al NPA, 1 al MILF, 2 al ASG, 6 a milicias privadas de políticos locales y 14 a personas no identificadas. Hubo escuelas atacadas y quemadas con artefactos explosivos improvisados. Además, cada vez hay más maestros que son blanco de ataques; presuntamente, en el período de que se informa fueron asesinados 11 maestros.

179. También se observó en 2010 una tendencia creciente a ocupar escuelas por parte de las Fuerzas Armadas de Filipinas y las CAFGU, en contravención de las leyes nacionales que lo prohíben. En diversas comunidades remotas de todo el país, las Fuerzas Armadas de Filipinas y dichas Unidades han venido usando los edificios de las escuelas públicas como cuarteles y centros de mando, y para almacenar armas y municiones. Se observaron casos en que los soldados hacían preguntas a los niños y les permitían manipular sus armas.

#### **Evolución de la situación en las provincias fronterizas meridionales de Tailandia**

180. En 2010 siguió causando preocupación la información relativa a bajas entre los menores debido a la violencia y los disturbios, aunque no se dispone de cifras exactas. Según la información recibida, en muchos casos las muertes y las heridas

sufridas por los niños se debieron a artefactos explosivos detonados en espacios públicos o a disparos indiscriminados hechos por individuos armados no identificados. La información recibida abarca las provincias del lejano sur (Yala, Pattani, Narathiwat) y parte de las provincias de Songkhla.

181. En 2010 se redujo el número de ataques registrados contra escuelas (5), en comparación con los dos años anteriores. También se redujo ese año el número de ataques contra alumnos y maestros (12 maestros y docentes muertos y 6 heridos y 2 alumnos muertos y 5 heridos). Según el Gobierno Real de Tailandia ello se debió principalmente a las medidas de seguridad puestas en práctica por el propio Gobierno, por ejemplo, que se proporcionaran escoltas especiales a los niños y a los maestros que acudían o salían de las escuelas y a que se contara con la cooperación de las comunidades locales. Estas actividades tienen por objeto fortalecer la solidaridad local y el intercambio de información entre los directores de las escuelas, los maestros de estudios religiosos, los funcionarios públicos y los alumnos, así como aumentar la conciencia del público sobre las consecuencias, en el plano judicial, de cometer esos delitos contra alumnos y maestros.

182. Las Naciones Unidas han recibido información sobre la supuesta participación de niños en las actividades de grupos armados no estatales y de los voluntarios de las fuerzas de defensa de las aldeas (Chor Ror Bor). Sin embargo, el equipo de las Naciones Unidas en Tailandia ha informado a mi Representante Especial de que no está en condiciones de vigilar, informar ni verificar estas denuncias basándose en sus actividades en la zona. El Gobierno Real de Tailandia, en noviembre de 2009, dirigió a los gobernadores de las provincias fronterizas meridionales una clara directriz por la que se prohibía el reclutamiento de niños menores de 18 años y señaló que no había niños vinculados a los voluntarios de defensa de las aldeas.

183. El Gobierno Real de Tailandia indicó que había investigado las denuncias consignadas en mis informes anteriores sobre niños recluidos en centros de interrogación de la policía y el ejército por sospecharse que estaban vinculados a grupos armados. Según el Gobierno, los niños sospechosos son recluidos en dichos centros previa orden judicial y las entrevistas se llevan a cabo conforme a las normas internacionales. El Gobierno señaló también que desde 2009 no había habido casos de reclusión de niños en esos centros, pero las Naciones Unidas en Tailandia, aunque han visitado esos centros, no están en condiciones de verificar esas afirmaciones. El 28 de diciembre de 2010 el Gabinete levantó el estado de emergencia en el distrito de Mae Lan, Provincia de Pattani, tras hacer un estudio minucioso del Decreto de Emergencia y del mejoramiento de la seguridad en la zona.

#### **Evolución de la situación en Sri Lanka**

184. En Sri Lanka se ha puesto fin al reclutamiento de niños; la última vez que se informó de un caso de esta índole fue en octubre de 2009. Ello se debe tanto a la derrota y desbande de los LTTE, responsables de la mayoría de los casos de reclutamiento de niños de que se había informado en Sri Lanka, como al compromiso del Gobierno de Sri Lanka y del TMVP de liberar a los niños reclutados anteriormente por éste último. Sin embargo, sigue sin aclararse el paradero de algunos niños reclutados por los grupos armados, algunos de los cuales son ya adultos. En lo que se refiere a los LTTE, a fines de diciembre de 2010 el número de personas cuyo paradero se desconocía era de 1.373, incluidos 15 que todavía eran

menores de edad. En lo que se refiere al TMVP, el número total de casos pendientes es de 13 muchachos, cinco de los cuales que, al firmarse el plan de acción del TMVP, tenían menos de 18 años de edad. El 30 de agosto de 2010, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional de Protección del Niño y su sección policial, se inició una investigación para determinar el paradero de los cinco muchachos que seguían vinculados al TMVP (antiguos elementos de la facción Karuna, bajo el mando de Iniya Barrathi). La investigación de la Dirección Nacional de Protección del Niño, terminada el 14 de enero de 2011, no logró determinar el paradero de los desaparecidos. Ello sucedió a pesar de que, según el informe del Enviado Especial de mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados sobre la misión que cumplió en Sri Lanka en febrero de 2008, los secuestros de la facción Karuna de ese entonces se habían realizado exclusivamente en las zonas controladas por el Gobierno. En el informe se señalaba que los niños de que se trataba habían permanecido cierto tiempo en uno de varios campamentos de la facción Karuna en la cercanías de la ciudad de Welnikanda (distrito de Polonnaruwa), situado en una zona controlada por el Gobierno. La Dirección sugirió, como recomendación final, que se reanudara la investigación sobre la base de la información proporcionada por las familias de los niños desaparecidos y de un exmiembro de los LTTE quien, según se informó, había estado encargado de secuestrar y reclutar a niños. En el informe de la Dirección Nacional de Protección del Niño se recomendaba también que se expidieran certificados de defunción de esas personas lo cual, conforme a las leyes de Sri Lanka, puede hacerse una vez que una persona ha estado desaparecida más de siete años. Sin embargo, los 13 muchachos de que se trata fueron raptados y se les vio por última vez entre 2006 y 2009, es decir, como máximo, hace cinco años. Se espera que el Proyecto de Ley núm. 52, por el que se permite registrar una defunción tras un lapso de un año debido a actividades terroristas o subversivas, no obstaculice la realización de investigaciones más a fondo sobre estos casos. Además, en la investigación de la Dirección Nacional de Protección del Niño no se hacía mención alguna de Iniya Barrathi ni de su participación en el reclutamiento o secuestro de los desaparecidos. Al momento de redactarse el presente informe no se había dado curso a los repetidos llamamientos de las Naciones Unidas y la Oficina de mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados de que se incoaran procesos judiciales contra las personas supuestamente responsables del reclutamiento de niños.

185. En 2010 se registraron 28 incidentes de explosiones de minas y restos explosivos de guerra que dieron muerte a cinco niños e hirieron a otros 16, entre ellos cinco niñas (en comparación con las 12 bajas de menores registradas en 2009). Sin embargo, el número de bajas sigue siendo relativamente reducido, sobre todo a la luz de la alta contaminación existente en las zonas a las que ha retornado la población. Durante el período de que se informa las comunidades informaron la presencia de aproximadamente 585 artefactos sospechosos que posteriormente fueron removidos por los organismos de desminado.

186. En las comunidades de desplazados se registraron denuncias de violencia sexual en los cuatro distritos septentrionales (Killinochchi, Munlattivu, Vavuniya y Mannar). Hubo mujeres y niñas que informaron de falta de seguridad debido a la presencia de algunos miembros del Ejército de Sri Lanka o de funcionarios locales que, supuestamente, vuelven a las comunidades por la noche, vestidos de civil, y solicitan favores sexuales. Sin embargo, la evaluación de las actividades de



protección y de participación indican que el número de actos de violencia sexual que se denuncia sigue siendo inferior al real, por miedo a que los responsables tomen represalias.

187. En 2010 mejoró la situación de las escuelas ocupadas y utilizadas por las fuerzas de seguridad de Sri Lanka, aunque sigue habiendo varias escuelas afectadas. Las escuelas se utilizan para distintos fines, por ejemplo, como cuarteles de las fuerzas de seguridad de Sri Lanka, como lugares de tránsito para las personas desplazadas que han abandonado los campamentos de desplazados internos pero aun no pueden regresar a sus lugares de origen (más que nada debido a la presencia de minas y restos explosivos de guerra), o para recluir a adultos “separados” (personas identificadas por las fuerzas de seguridad de Sri Lanka como exasociadas de los LTTE, pero no acusadas oficialmente de ello. Se trató reiteradamente de lograr que las autoridades militares y civiles, tanto pertinentes, locales como nacionales, resolvieran esta cuestión; el Gobierno se ha comprometido repetidamente a hacerlo.

188. El acceso de los agentes humanitarios ha ido aumentando, pero en varias ocasiones se ha tropezado con dificultades. En particular, la aplicación estricta de las órdenes del Ministerio de Defensa de junio de 2010 por las que todos los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, deben recibir autorización para llegar a las zonas afectadas por el conflicto en la Provincia Septentrional demoró la ejecución de algunos proyectos en la región. Tras recurrir a diversas autoridades, entre ellos el Grupo Presidencial de Tareas de Reasentamiento, Desarrollo y Seguridad de la Provincia Septentrional, las Naciones Unidas ahora reciben permisos por períodos de seis meses por vez y las ONG, permisos de diversa duración. Sin embargo, el proceso ha causado demoras y deficiencias en la realización de distintas actividades en una etapa crítica del proceso de regreso de las personas desplazadas y ha afectado directamente a los proyectos de protección del niño. Continúan surgiendo problemas en la aprobación de la mayoría de los proyectos de protección del niño, incluida la prestación de apoyo a las comunidades para que prevengan, detecten y hagan frente a los problemas de vulnerabilidad y otras cuestiones que afectan a los niños. Una nota positiva a este respecto es que, tras celebrarse conversaciones sobre el plan conjunto, dirigido por el Gobierno, para prestar asistencia a la Provincia Septentrional en 2011, las actividades de protección del niño fueron incluidas en el plan con carácter prioritario.

189. El 22 de diciembre de 2009 el Gobierno estableció una dependencia de búsqueda y reunificación de familias para los niños sin acompañantes o separados de sus familias. A fines de diciembre de 2010 se habían cursado 662 solicitudes de búsqueda de niños desaparecidos (entre ellos 293 niñas) presentadas por los padres y familiares de los desaparecidos. De todos estos casos, se ha reunificado a 21 niños con sus familias; en el caso de otros 32 se ha iniciado el proceso de reunificación. Además, está en curso la verificación de un número adicional de casos. En 2010, la dependencia ideó un plan para llevar adelante búsquedas en los hospitales, hogares de niños y comisarías en toda Sri Lanka.

#### **Evaluación de la situación en Uganda/Efectos de las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en los niños a nivel regional**

190. El Equipo de Tareas continuó realizando visitas sobre el terreno a las instalaciones de la Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) para verificar

la aplicación de las políticas de reclutamiento de estas y lograr que se cumpliera el objetivo de poner fin al reclutamiento y utilización de los niños, conforme al plan de acción relativo a los niños vinculados a fuerzas armadas firmado entre el Gobierno de Uganda y las Naciones Unidas en agosto de 2007. En 2010 no hubo casos de reclutamiento y utilización de niños por la UPDF ni por las unidades locales de defensa.

191. El Ejército de Resistencia del Señor siguió cometiendo violaciones contra los niños fuera de Uganda, a saber, en el Sudán, en la República Democrática del Congo y en la República Centroafricana. Pese a los repetidos llamamientos de la comunidad internacional al Ejército de Resistencia del Señor para que ponga en libertad incondicionalmente a los niños que se encuentran en sus filas, hasta ahora no se han registrado progresos a ese respecto.

192. En la región sudoriental, en las prefecturas de Mbomou y Alto Mbomou y en partes de la prefectura de Alto Kotto de la República Centroafricana, el Ejército de Resistencia del Señor raptó a 138 niños centroafricanos. En 2010, 12 niños, entre ellos cuatro niñas (una de ellas con un bebé nacido en el cautiverio) que habían escapado del Ejército de Resistencia del Señor, fueron repatriados al Sudán, la República Democrática del Congo y Uganda y reunificados con sus familias, con la ayuda del Comité Internacional de la Cruz Roja. Durante el período de que se informa, se documentó toda una serie de ataques del Ejército de Resistencia del Señor contra la población civil, ataques que causaron muertos y heridos menores de edad.

193. Se informó de que en 2010 el Ejército de Resistencia del Señor había raptado, reclutado y utilizado a 49 niños en la República Democrática del Congo. Al obtenerse acceso a zonas antes no accesibles de la Provincia Oriental, fue posible documentar otros 233 casos de raptos de niños por el Ejército de Resistencia del Señor. Además, en 2010 aumentó el número de niños que escaparon del Ejército de Resistencia del Señor (282 niños: 146 muchachos y 136 niñas, de las cuales una era de África Central y dos del Sudán), en comparación con 2008 y 2009, lo que se había debido en parte a la intensificación de las operaciones militares contra el Ejército de Resistencia del Señor en ese período. Además, en 2010 solo 47 niños separados del Ejército de Resistencia del Señor afirmaron que se les había utilizado como combatientes y 244 indicaron que se les había utilizado en trabajos forzados, en contraposición a 2009 cuando, según la información recibida, la mayoría de los niños raptados habían sido utilizados como combatientes. Además, 96 niños indicaron que habían sido víctimas de explotación sexual.

194. En 2010, el Ejército de Resistencia del Señor raptó a 27 niños, entre ellos 21 niñas, en el Estado de Ecuatoria Occidental del Sudán Meridional. Dos niñas que regresaron de su cautiverio en el Ejército de Resistencia del Señor, dieron a luz. Además, diversos incidentes de ataques del Ejército de Resistencia del Señor arrojaron un saldo de dos niños muertos y uno herido. Durante su cautiverio, nueve niñas fueron violadas u objeto de abusos sexuales. El SPLA y la UPDF rescataron a un total de 24 niños, entre ellos dos muchachos congoleños, en operaciones militares llevadas a cabo en 2010.

195. Las Naciones Unidas se dirigieron al Gobierno de Uganda para darle a conocer varios problemas de la esfera de la protección del niño que guardaban relación con las ofensivas militares de las UPDF contra el Ejército de Resistencia del Señor en países vecinos (véase A/64/742-S/2010/181), en particular en lo relativo a la

repatriación de niños y mujeres ugandeses rescatados o que habían llegado a Uganda huyendo del Ejército de Resistencia del Señor. Estos problemas fueron reiterados por mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados en la entrevista que sostuvo con el Jefe de las Fuerzas de Defensa de Uganda, General Aronda Nyakayima, en la visita que realizó a Uganda en mayo de 2010. Como resultado de ello, se convino en que las Naciones Unidas prepararan un procedimiento estándar de operaciones de recepción y entrega de niños y mujeres vulnerables liberadas del Ejército de Resistencia del Señor en la República Democrática del Congo, el Sudán y la República Centroafricana. El proyecto de procedimientos estándar de operaciones fue dado a conocer a la Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) en septiembre, pero al redactarse el presente informe el documento todavía no había sido aprobado. En 2010, la mayoría (un 77%) de los niños y madres jóvenes antes vinculados con el Ejército de Resistencia del Señor fueron repatriados a Uganda por conducto de la Dirección de Inteligencia Militar o las unidades de protección del niño de la UPDF, en lugar de ser entregados inmediatamente a las entidades civiles apropiadas de protección del niño. Además, según el testimonio de dos niños, algunos niños permanecieron más de dos meses bajo la custodia de la Dirección de Inteligencia Militar o de la UPDF antes de ser entregados a los organismos de protección del niño.

196. En el Sudán Meridional, las actividades de repatriación y reintegración en apoyo de los niños raptados por el Ejército de Resistencia del Señor son responsabilidad de los ministerios de desarrollo social de cada estado. El apoyo consiste en repatriar a los niños a sus comunidades originales en los Estados vecinos y fronterizos, prestarles cuidados temporalmente, así como ayuda psicológica para los casos de trauma y tras las averiguaciones correspondientes, reunirlos con sus familias. Sin embargo, el alcance de esas actividades y la capacidad de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los ministerios siguen siendo limitados debido a falta de fondos. Es urgente aumentar la capacidad del personal para proporcionar programas de rehabilitación psicosocial a estos niños.

### **Evolución de la situación en el Yemen**

197. Gracias al acuerdo de cese del fuego concertado entre el Gobierno del Yemen y el grupo armado Al-Houthi en febrero de 2010, el conflicto en el Yemen perdió intensidad; durante el período de que se informa se registraron solo enfrentamientos esporádicos entre las partes. A pesar del cese del fuego y de las negociaciones de paz en curso, el 20% de Al-Houthi y el 15% de la milicia tribal afiliada al Gobierno, Al-Jaysh Al-Sha'bi son niños. Un asociado de las Naciones Unidas observó que 75 niños habían participado en conflictos tribales en la gobernación de Al-Jawf y 123 en la gobernación de Sa'ada. En las gobernaciones septentrionales, 90 padres o personas que prestaban cuidados a niños indicaron que por lo menos uno de los niños a cargo de cada uno de ellos había participado en el conflicto armado. Se ha observado a niños que cumplían funciones de seguridad tanto para la milicia progubernamental como para Al-Houthi. Se ha informado de que los grupos armados de Al-Houthi y la milicia progubernamental utilizan principalmente a los muchachos en combates y en funciones logísticas, y a las niñas en funciones de apoyo (incluida la preparación de alimentos, la reunión de datos militares y el transporte de detonadores) y las adiestran en el uso de armas. Se ha informado de que presuntamente los niños se suman a Al-Houthi y a la milicia progubernamental por motivos ideológicos, políticos o económicos; se recibieron también denuncias

de reclutamiento consistentes en matrimonios forzados de niñas con miembros de Al-Houthi y las milicias progubernamentales. Cincuenta y cinco niños informaron de que Al-Houthi les había propuesto que se sumaran a ese grupo armado. En 2010, los medios de información informaron de que dos niños reclutas de Al-Qaida en la Península Arábiga (a saber, un iraquí y un alemán) habían sido enjuiciados por el Tribunal Penal Especial, acusados de planear ataques en el Yemen. No se dispone de más información sobre el reclutamiento y utilización de niños por Al-Qaida en la Península Arábiga.

198. Durante los seis ciclos del conflicto el Gobierno ha recluido a niños en las cárceles por estar vinculados a Al-Houthi. En el período de que se informa, el Gobierno puso en libertad a 34 niños, 31 de ellos de resultados de las negociaciones de paz en curso. Al redactarse el presente informe, las Naciones Unidas no tenían acceso a esos niños, por lo cual no han podido verificar el número total de niños recluidos o puestos en libertad. Además, no han sido claros los motivos aducidos para recluir a los niños.

199. Se recibió información sobre un total de 42 niños muertos y 55 heridos, presuntamente como resultado directo de los enfrentamientos entre Al-Houthi y las milicias progubernamentales. Además, en 2010, en todo el Yemen, 34 niños resultaron muertos y 24 sufrieron heridas graves debido a la detonación de restos explosivos de guerra.

200. Según fuentes fidedignas, a fines de 2010 aproximadamente el 43% de las escuelas de la gobernación de Sa'ada habían sido parcial o totalmente destruidas por granadas de mortero y fuego cruzado durante enfrentamientos entre las partes en conflicto. En dos incidentes separados, se observaron municiones sin explotar en unas escuelas de Malaheed, gobernación de Sa'ada, y se encontraron tres bombas en una escuela de niñas de la gobernación de Adén.

201. De resultados de conflicto, en la gobernación de Sa'ada más del 80% de las instalaciones de atención de la salud han resultado dañadas o destruidas. El conflicto ha seguido afectando así a los servicios de salud a la comunidad, en particular a los niños. Tan solo en esa gobernación, aproximadamente el 35% de las estructuras de atención de la salud resultaron parcial o totalmente destruidas por granadas de mortero y fuego cruzado durante los enfrentamientos entre las partes en el conflicto; la mayoría del personal sanitario ha abandonado la gobernación. El 28 de noviembre, Al-Qaida en la Península Arábiga secuestró al Director del Hospital Al-Salam, en Sa'ada, lo que obligó a cerrar el hospital durante dos días. El hospital había estado admitiendo a aproximadamente 3.000 pacientes al día.

202. Durante el período de que se informa, el acceso de los organismos de las Naciones Unidas y las agencias humanitarias a la población afectada por el conflicto en las gobernaciones de Sa'ada y Al-Jawf fue difícil; el Gobierno frecuentemente denegaba permiso a las misiones humanitarias y, cuando lo otorgaba, en muchos casos los guardias del Gobierno en los puestos de control negaban el paso al personal y a los convoyes de ayuda de las Naciones Unidas. También ha habido casos en que grupos tribales han impedido el paso a las misiones humanitarias. Diversos grupos tribales y Al-Houthi han saqueado convoyes con alimentos y material escolar que se dirigían a esas zonas, así como los almacenes de suministros. La denegación de acceso humanitario, sumada a niveles de pobreza extremadamente altos y a la falta de servicios de salud y nutrición ha tenido consecuencias de proporciones para el bienestar de los niños de las gobernaciones del Yemen

afectadas por el conflicto, pues se ha determinado que 11.931 niños de los distritos occidentales de la gobernación de Sa'ada sufren de desnutrición global aguda.

## **V. Información sobre los progresos realizados en el seguimiento dado a solicitudes específicas del Consejo de Seguridad**

### **A. Modelos y orientación para los planes de acción**

203. La oficina de mi Representante Especial, en estrecha consulta con diversos asociados, entre ellos el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el UNICEF, preparó directrices en relación con la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad y los planes de acción ulteriores, conforme a lo solicitado por el Consejo. Los planes de acción serán puestos en práctica sobre el terreno en los meses venideros en las situaciones preocupantes en que las partes hayan sido incluidas en mi último informe sobre los niños y los conflictos armados (A/64/742-S/2010/181) por haber causado la muerte o mutilación de niños o por haber permitido actos de violencia sexual contra niños. Se ha establecido ya un proceso análogo para facilitar orientación actualizada sobre el reclutamiento y utilización de niños en que se tengan en cuenta las mejores prácticas surgidas tras la aprobación de la resolución 1539 (2004).

### **B. Información actualizada sobre las resoluciones del Consejo de Seguridad 1882 (2009), 1888 (2009), y 1960 (2010)**

204. Actualmente mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados celebra estrechas consultas con mi Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos y con otros colaboradores a fin de coordinar su labor de vigilancia y denuncia de los actos de violencia sexual y la inclusión o exclusión en las listas de las partes de que se trate. Como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 1960 (2010), en los procedimientos del caso deberá retenerse la integridad del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. Los asociados sobre el terreno también han expresado la necesidad de retener los elementos específicos de cada mandato. Se llevan adelante conversaciones para aumentar la colaboración en la Sede y sobre el terreno a fin de hacer hincapié en las actividades para prevenir los actos de violencia sexual y tomar las medidas correspondientes si se cometen. Ello incluye la posibilidad de crear un sistema común de reunión de información en las zonas en que se superpongan los dos mandatos.

### **C. Comunicación con los comités de sanciones**

205. En mayo de 2010 el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo invitó, por primera vez, a mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que hiciera una presentación ante el Comité. De resultas de ello se incluyó a varias personas en la lista de personas y entidades contra las cuales se impondrían medidas específicas sobre la base de la información verificada

relativa, entre otras cosas, al reclutamiento y utilización de niños. Además, el 2 de diciembre el Consejo de Seguridad impuso sanciones al Coronel Innocent Zimurinda, de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, por violaciones graves de los derechos de los niños de que se trata, a saber, el reclutamiento y utilización de niños soldados, el asesinato y mutilación de niños, violaciones sexuales y denegación de acceso humanitario.

206. Es importante aprovechar los precedentes establecidos en el contexto de la República Democrática del Congo. También debería estudiarse la posibilidad de que otros comités temáticos, de manera análoga, hicieran hincapié en las violaciones graves de los derechos del niño. También es importante que se estudien formas de imponer sanciones en los contextos en que no existen comités de sanciones del Consejo de Seguridad.

#### **D. Estrategia regional de las Naciones Unidas para proteger a los niños afectados por el Ejército de Resistencia del Señor**

207. A raíz de las conclusiones de junio de 2010 del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad relativo a la situación en Uganda y de la solicitud de mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados de que se fortalezca la presentación de informes transfronterizos sobre los efectos del Ejército de Resistencia del Señor en los niños, en enero de 2011 celebraron una reunión conjunta el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el UNICEF y la Oficina de mi Representante Especial para terminar de elaborar las modalidades de los informes de esa naturaleza e individualizar los centros de presentación de informes de toda la región. Desde su oficina en Uganda, el UNICEF, en nombre del equipo de tareas de supervisión y presentación de informes de Uganda, coordinará la presentación de informes conjuntos de los equipos de tareas de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán (región meridional) y Uganda. Todos los departamentos y organismos pertinentes, incluidos los asesores militares y los especialistas en desarme, desmovilización y reintegración, contribuirán a las actividades de vigilancia y presentación de informes.

#### **E. Visita a Nepal del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad**

208. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, encabezado por la Presidencia, ocupada por México, visitó Nepal del 21 al 26 de noviembre de 2010 por invitación del Gobierno de ese país. La visita tenía por objeto observar el cumplimiento del plan de acción de diciembre de 2009 firmado por el UCPN-M, el Gobierno de Nepal y las Naciones Unidas con el objeto de separar y reintegrar a los menores vinculados al UCPN-M; evaluar los problemas y cuestiones restantes en materia de vigilancia y presentación de informes con arreglo a las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), prestando especial atención a la región de Tarai; e interactuar y obtener información de primera mano sobre la situación de los niños afectados por el conflicto en Nepal. El Grupo de Trabajo se entrevistó con funcionarios oficiales de alta categoría, con dirigentes maoístas y con las Naciones Unidas, y sus asociados, así como los propios niños.

209. El Gobierno de Nepal y el UCPN-M contrajeron varios compromisos con la Presidencia y la delegación del Grupo de Trabajo. El Primer Ministro de Nepal

expresó su agradecimiento por los métodos de trabajo del Grupo y señaló que el plan de acción era una medida clave para llevar adelante el proceso de paz en Nepal. El ejército de Nepal se comprometió a intensificar la formación de su personal en la esfera de la protección de los niños, de conformidad con las normas de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Presidente Dahal, del UNPN-M, convino en fortalecer considerablemente la coordinación con el equipo de vigilancia de las Naciones Unidas a fin de superar los obstáculos con que aún se tropezaba para aplicar el plan de acción. En nombre del Gobierno, el Ministro de Paz y Reconstrucción también se comprometió a aprobar y aplicar el Plan de Acción Nacional para Reintegrar a los Niños Afectados por el Conflicto. Se dieron a conocer también a la delegación las preocupaciones de los asociados principales, en particular sobre la protección de los niños en la región de Tarai y sobre las necesidades de rehabilitación a largo plazo de los miles de niños vinculados con grupos armados o afectados de alguna otra forma por el conflicto.

#### **F. Prestación de apoyo administrativo y sustantivo al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad**

210. En respuesta al llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad en su resolución 1882 (2009) y a las declaraciones de la Presidencia del Consejo (S/PRST/2010/10, S/PRST/2009/9 y S/PRST/2008/28), en la Secretaría ya se han dispuesto medidas para prestar más apoyo administrativo y sustantivo al Grupo de Trabajo del Consejo sobre los niños y los conflictos armados. Esas medidas se han establecido sin rebasar los recursos existentes y espero que faciliten la labor del órgano subsidiario de que se trata y colmen las expectativas del Consejo.

### **VI. Ataques contra escuelas y hospitales**

211. Como se ha demostrado en el presente informe y en informes anteriores, los ataques contra las escuelas, que causan suma preocupación, constituyen una tendencia que va en aumento. Los grupos armados han destruido la infraestructura material de las escuelas y han atacado, amenazado o intimidado tanto a los alumnos como al personal docente. En algunas situaciones el blanco de los ataques han sido las niñas y las escuelas de niñas. En algunos casos, la utilización de escuelas por elementos armados ha comprometido el carácter civil de las escuelas y puesto en peligro a los alumnos.

212. En todo el mundo, los hospitales también son un sector que sufre los embates de los conflictos; los ataques propiamente dichos o las amenazas de ataques contra el personal o la infraestructura desarticulan la prestación de los servicios de salud u obligan a cerrar los hospitales. También se ha documentado el saqueo de equipo médico por las partes en conflicto. En varios conflictos se ha planteado también el problema del acceso a los establecimientos de salud, pues las partes en conflicto suelen denegar el acceso a ellos imponiendo restricciones o intimidando a los niños y a otros grupos vulnerables de la población.

## VII. Recomendaciones

213. Me preocupa la tendencia cada vez mayor a realizar ataques contra escuelas y hospitales, por lo que aliento al Consejo de Seguridad a que insista aún más en que se continúe protegiendo a esos establecimientos, incluso haciendo un llamamiento a todas las partes en los conflictos a que respeten esas instituciones de importancia crucial y a su personal (y, en el caso de las escuelas, a sus alumnos), tomen todas las medidas posibles para protegerlas y garanticen el funcionamiento tanto de las escuelas como de los hospitales. Debe prestarse especial atención a proteger el acceso de las niñas a las escuelas y los hospitales, habida cuenta de que en algunos países esas instituciones son blanco de ataques cada vez más frecuentes.

214. A la vez que corresponde reconocer que debe darse la misma importancia a todas las violaciones graves de los derechos del niño, y teniendo en cuenta la necesidad cada vez mayor de proteger las escuelas y los hospitales, como se ha hecho notar en el presente informe e informes anteriores, se recomienda que el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de ampliar el alcance de los anexos de mi informe a fin de incluir en ellos a las partes que atacan escuelas u hospitales.

215. Celebro la firma de planes de acción por la Facción Libre Albedrío del SLA y por la rama principal del SLA (Facción de Abu Gasim) en el Sudán y por las Fuerzas de Seguridad Nacional del Afganistán, así como los progresos logrados por las partes a los fines de liberar a los niños y de combatir la impunidad mediante investigaciones y enjuiciamientos. Insto encarecidamente a las partes que han figurado en las listas de mis informes anteriores en relación con el reclutamiento o utilización de niños, la muerte o mutilación de niños o la violencia sexual contra niños y que aún no hayan concertado planes de acción, a que lo hagan sin demora, conjuntamente con los equipos de tareas de las Naciones Unidas en los países.

216. Aliento a los Estados Miembros interesados a que faciliten el contacto entre las Naciones Unidas y las entidades no estatales a fin de lograr una protección amplia y efectiva de los niños, incluso a los fines de concertar planes de acción de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009) del Consejo de Seguridad. Ese contacto no prejuzgará el estatuto político o legal de esas entidades no estatales.

217. Se alienta al Consejo de Seguridad a que siga considerando la posibilidad de aplicar medidas específicas contra los autores persistentes de violaciones graves de los derechos del niño que figuran en las listas de mis informes anuales. Esas medidas comprenderían determinar criterios para proteger a los niños al renovar o establecer el mandato de los comités de sanciones pertinentes, solicitar que en los grupos de expertos figuren especialistas en protección del niño e incluir sistemáticamente en sus informes, sus recomendaciones generales y las que envíe su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados a los comités de sanciones pertinentes información sobre las violaciones de los derechos del niño y, además, si procede, solicitar el asesoramiento especializado de mi Representante Especial.

218. Insto al Consejo de Seguridad a que se asegure de que en todos los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como en los de las misiones políticas especiales y las misiones de consolidación de la paz se sigan incluyendo disposiciones específicas para proteger a los niños.



Además, el Consejo de Seguridad deberá cerciorarse de que en cada mandato se prevean los recursos necesarios para su cumplimiento.

219. Haga un llamamiento asimismo al Consejo de Seguridad para que solicite encarecidamente a los países que aportan tropas y fuerzas de policía que en el adiestramiento previo al despliegue incluyan el tema de la protección del niño.

220. La información recibida sobre bajas de menores en el curso de operaciones militares continúa causando preocupación, por lo que recuerdo a todas las partes en conflicto y a las fuerzas internacionales que cumplen mandatos la obligación que recae sobre ellas, con arreglo al derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, de reexaminar constantemente sus directrices tácticas a fin de no causar daños a los niños.

221. La reclusión de niños acusados de asociación con grupos armados, incluidas las amenazas de violencia contra los niños o el maltrato de niños para obtener datos de inteligencia va en aumento, por lo que invito a las autoridades interesadas a que colaboren con mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados a fin de idear medidas adecuadas para proteger mejor a esos niños.

222. Otra creciente preocupación es la violencia sexual que sufren los niños en los conflictos. Mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados seguirá colaborando estrechamente con mi Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos y con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados para que se pongan en práctica cuanto antes las medidas de vigilancia y presentación de informes previstas en las resoluciones 1882 (2009) y 1960 (2010) del Consejo de Seguridad y para lograr la colaboración de una amplia gama de asociados que trabajan en los campos de la protección del niño y la violencia sexual a fin de que las niñas y los niños cuenten con la debida protección.

223. Insto a la comunidad de donantes a que, como asunto prioritario, colme los vacíos de la financiación necesaria para poner en práctica planes de acción y satisfacer las necesidades de reintegración a largo plazo. Aliento además a la comunidad de donantes a que obtenga recursos suficientes para llevar adelante las labores de vigilancia, presentación de informes y adopción de medidas en los países que utilizan el mecanismo de vigilancia y presentación de informes.

224. Deseo encomiar la campaña de ratificación universal que llevan adelante mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de alentar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, o se adhieran a él, a que promulguen leyes por las que se prohíba expresamente el reclutamiento de menores de menos de 18 años en las fuerzas armadas o grupos armados y su utilización en hostilidades, y a que tomen medidas para aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y presenten a tiempo al Comité los informes previstos en el Protocolo Facultativo.

## VIII. Listas de los anexos del informe<sup>6</sup>

225. El presente informe tiene dos anexos<sup>7</sup>. En el anexo I figura una lista de las partes que reclutan o utilizan a niños, causan la muerte o mutilación de niños y/o cometen violaciones u otras formas de violencia sexual contra niños en situaciones de conflicto armado que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, habida cuenta de otras violaciones y abusos graves cometidos contra niños. En el anexo II figura una lista de las partes que reclutan o utilizan a niños, causan la muerte o mutilación de niños y/o cometen violaciones u otras formas de violencia sexual contra niños en situaciones de conflicto armado que no figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad o en otras situaciones preocupantes, habida cuenta de otras violaciones y abusos graves cometidos contra niños.

226. Cabe hacer notar que en los anexos no figuran los países en calidad de tales. Las listas tienen por objeto identificar a determinadas partes en conflicto responsables de graves violaciones de derechos contra los niños. A ese respecto, los nombres de los países figuran únicamente para indicar los lugares o las situaciones en que las partes involucradas están cometiendo las violaciones de derechos de que se trata.

---

<sup>6</sup> Conforme a lo dispuesto en la resolución 1612 (2005), del Consejo de Seguridad, el presente informe se atiene a los criterios para determinar la existencia de un conflicto armado derivados del derecho internacional humanitario y la jurisprudencia internacional. La mención de una situación preocupante no constituye una determinación jurídica y la mención de una parte no estatal no afecta a su condición jurídica.

<sup>7</sup> En los anexos las partes figuran en orden alfabético inglés.

## Anexo I

### **Lista de partes que reclutan o utilizan a niños, causan la muerte o mutilación de niños y/o cometen actos de violación u otras formas de violencia sexual contra niños en situaciones de conflicto armado que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, habida cuenta de otras violaciones y abusos cometidos contra niños**

#### **Partes en el Afganistán**

1. Policía Nacional del Afganistán<sup>a</sup>
2. Red Haqqani<sup>a, b</sup>
3. Hezb-i-Islami de Gulbuddin Hekmatyar<sup>a, b</sup>
4. Jamat Sunat al-Dawa Salafia<sup>a</sup>
5. Red Latif Mansur<sup>a</sup>
6. Fuerzas de los talibanes<sup>a, b</sup>
7. Frente Tora Bora<sup>a</sup>

#### **Partes en la República Centroafricana**

1. Ejército Popular para el Restablecimiento de la República y la Democracia (APRD)<sup>a</sup>
2. Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz (CPJP)<sup>a</sup>
3. Fuerzas Democráticas Populares Centroafricanas (FDPC)<sup>a</sup>
4. Ejército de Resistencia del Señor (LRA)<sup>a, b, c</sup>
5. Movimiento de Libertadores Centroafricanos para la Justicia (MLCJ)<sup>a</sup>
6. Milicias de autodefensa apoyadas por el Gobierno de la República Centroafricana<sup>a</sup>
7. Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR)<sup>a</sup>

#### **Partes en el Chad**

1. Ejército Nacional del Chad, incluidos elementos integrados recientemente en él<sup>a</sup>
2. Movimiento por la Justicia y la Igualdad<sup>a</sup>

<sup>a</sup> Partes que reclutan o utilizan a niños.

<sup>b</sup> Partes que causan la muerte o mutilación de niños.

<sup>c</sup> Partes que cometen violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños.

### **Partes en la República Democrática del Congo**

1. Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), incluidas las unidades integradas en ellas procedentes de diversos grupos armados, incluido el Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), dirigido anteriormente por Laurent Nkunda, así como elementos dirigidos actualmente por Bosto Ntaganda<sup>a, c</sup>
2. Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR)<sup>a, c</sup>
3. Fuerzas de Resistencia Patrióticas de Ituri/Frente Popular para la Justicia en el Congo (FRPI/FPJC)<sup>a, c</sup>
4. Frente Nacionalista e Integracionista (FNI)<sup>a, c</sup>
5. Ejército de Resistencia del Señor (LRA)<sup>a, c</sup>
6. Grupos Mai-Mai en Kivu del Norte y Kivu del Sur, incluida la Coalición de Resistencia Patriótica Congoleesa (PARECO)<sup>a, c</sup>

### **Partes en el Iraq**

1. Al-Qaida en el Iraq, incluida su rama juvenil armada “Aves del Paraiso”<sup>a, b</sup>
2. Estado Islámico del Iraq<sup>b</sup>

### **Partes en Myanmar**

1. Ejército Democrático Budista de Karen (DKBA)<sup>a</sup>
2. Ejército para la Independencia de Kachin (KIA)<sup>a</sup>
3. Ejército de Liberación Nacional Karen (KNLA)<sup>a</sup>: *esta parte ha intentado concertar un plan de acción con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005), pero el Gobierno de Myanmar ha impedido la participación de las Naciones Unidas en él*
4. Consejo de Paz de la Unión Nacional Karen-Ejército de Liberación Nacional Karen<sup>a</sup>
5. *Ejército Karenni (KA)<sup>a</sup>: esta parte ha intentado concertar un plan de acción con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005), pero el Gobierno de Myanmar ha impedido la participación de las Naciones Unidas en él*
6. Ejército del Estado de Shan Meridional (SSA-S)<sup>a</sup>
7. Tatmadaw Kyi, incluidas las fuerzas integradas de guardias fronterizos<sup>a</sup>
8. Ejército Unido del Estado Wa (UWSA)<sup>a</sup>

### **Partes en Nepal**

Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) (UCPN-M)<sup>a</sup>

### **Partes en Somalia**

1. Al-Shabaab, incluido el grupo Hizbul Islam, recientemente fusionado con él<sup>a, b</sup>
2. Gobierno Federal de Transición (DFG)<sup>a, b</sup>

## **Partes en el Sudán**

### **Partes en el Sudán meridional**

1. Ejército de Resistencia del Señor (LRA)<sup>a, b, c</sup>
2. Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA)<sup>a</sup>

### **Partes en Darfur**

1. Grupos de oposición chadianos<sup>a</sup>
2. Fuerzas policiales, incluida la Policía de Reserva Central y las fuerzas de inteligencia fronterizas<sup>a</sup>
3. Fuerzas Populares de Defensa<sup>a</sup>
4. Milicias partidarias del Gobierno<sup>a</sup>
5. Fuerzas Armadas Sudanesas<sup>a</sup>
6. Partes que han firmado el Acuerdo de Paz de Darfur:
  - a) Movimiento por la Justicia y la Igualdad (Facción de la Paz)<sup>a</sup>
  - b) Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia<sup>a</sup>
  - c) Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Facción de Abu Gasim (rama principal)<sup>a</sup>
  - d) Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Facción Libre Albedrío<sup>a</sup>
  - e) Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Facción Minni Minawi<sup>a</sup>
  - f) Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Facción de la Paz<sup>a</sup>
7. Partes que no han firmado el Acuerdo de Paz de Darfur:
  - a) Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM)<sup>a</sup>
  - b) Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Facción de Abdul Wahid<sup>a</sup>
  - c) Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Facción Liderazgo Histórico<sup>a</sup>
  - d) Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Facción de la Unidad<sup>a</sup>

## Anexo II

### **Lista de partes que reclutan o utilizan a niños, causan la muerte o mutilación de niños y/o cometen actos de violación u otras formas de violencia sexual contra niños en situaciones de conflicto armado que no figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad o en otras situaciones preocupantes, habida cuenta de otras violaciones y abusos cometidos contra niños**

#### **Partes en Colombia**

1. Ejército de Liberación Nacional (ELN)<sup>a</sup>
2. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)<sup>a</sup>

#### **Partes en Filipinas**

1. Grupo Abu Sayyaf (ASG)<sup>a</sup>
2. Frente Islámico Moro de Liberación (MILF)<sup>a</sup>
3. Nuevo Ejército del Pueblo (NPA)<sup>a</sup>

#### **Partes en Sri Lanka**

Tamil Makkal Viduthalai Pulikal (TMVP) (Facción de Iniya Barrathi)<sup>a</sup>

#### **Partes en Uganda**

Ejército de Resistencia del Señor (LRA)

#### **Partes en el Yemen**

Rebeldes Al-Houthi<sup>a</sup>

Milicias tribales partidarias del Gobierno<sup>a</sup>

---

<sup>a</sup> Partes que reclutan y utilizan a niños.